ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.80 »
Por un año	20.00 »
Número atrasado	0.20 »

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Miércoles 8 de Enero de 1896 — EDICION DE LA TARDE — AÑO XVII—Núm. 4,546

EL SIGLO

NOTAS

Preparemos el fusil, aunque sea de chispa, de aquellos cuya carga requeria once voces y crecido número de movimientos.

Si se exceptúa *La Nacion*, obligada ahora como siempre á decir amén, es unánime la resistencia de los diarios á las maniobras electorales que vienen efectuando los dos Gobiernos:—el de la plaza Independencia y el que reside en la calle Canelones.

La nota mas robusta, el *do* cívico de pecho, la da hoy *La Prensa* en esta forma:

«Ha sonado la hora! He ahí una idea que está en todos los espíritus, que sacude fuertemente el corazon de todos los orientales y que conmueve al Partido Colorado que arde en deseos de poner sus sacrificios por milésima vez al servicio de la libertad y de las instituciones! Pero, ¿y los medios?—Yo tambien soy revolucionario, nos decia hace pocos dias un conocido hombre público que milita en las filas de lo que han dado en llamar evolucionismo; yo tambien soy revolucionario, pero no veo por donde podamos llegar á la revolucion; yo tambien veo que esta situacion, presidida por un pobre hombre, vil juguete de las pasiones de un infame círculo, nos empobrece, nos afrenta y nos rebaja ante nosotros mismos y en el concepto de las naciones extrañas, y tambien estoy decepcionado y no espero realmente, ninguna reaccion benéfica dentro de este órden de cosas; yo tambien creo llegado el momento de librar á la espada los destinos del país, entregados hoy en manos no de ineptos solamente, sino de malvados que se complacen en conducirnos á la ruina; yo tambien considero llegada la hora, en que es necesario derribar una armazon política que se tambalea sola, corroida por su misma podredumbre y á la que no falta más que un empuje para venir al suelo, sin grandes conmociones, hasta sin efusion de sangre; pero, ¿quién le dá ese empuje? ¿cómo, con qué hacemos una revolucion?

«Preguntas son estas que estamos en el deber de contestar. Su trascendencia nos obliga, sin embargo, á dejarlas, para tomarlas en consideracion en artículos subsiguientes. No nos detendremos en mitad del camino y una vez demostrada la necesidad, demostraremos tambien la practicabilidad de la revolucion y los medios que podria y deberia emplearse para llegar al éxito anhelado.»

Creemos que la teoría no se traducirá en hechos; pero tambien creemos que estos sacudimientos de la opinion los explica y los justifica ampliamente el sistema del gobierno *paternal*,—sistema que compele al ciudadano á delegar en su *tata* el ejercicio de los derechos electorales.

***

Un fenómeno curioso de las luchas tradicionales.

En el Durazno se concertaron carreras para el 2 de Febrero próximo, aniversario de Quinteros.

Un miembro del partido blanco inscribió su caballo, de pelo colorado, denominándole *Salvaje*;—y un adversario político inscribió un caballo blanco llamado *Asesino*.

Coincidencia, que seguramente no contribuye á patriótico olvido, de dia en dia mas necesario para unificar voluntades y esfuerzos.

***

La caridad pública se defiende contra los abusos personales que especulan con los grandes afectos de la Naturaleza.

No otra cosa significa esta limitacion de tiempo, que corrige el reglamento del Asilo de Expósitos y huérfanos, votada ayer y sometida al Gobierno:

«1.° La devolucion de los niños abandonados en el torno solo podrá exigirse durante un año á contar de su exposicion.

«2.° Quien solicite esa devolucion deberá presentar y entregar en secretaría la señal á que corresponda la que haya traido el expósito.»

Es posible, es probable que tal medida de carácter general recaiga excepcionalmente sobre debilidades purificadas por el sufrimiento y por el anhelo de repararlas.

Pero, esas dolorosas consideraciones, si bien hieren el corazon sensible á las desdichas ajenas, no excluyen la aplicacion de exigencias sociales que obligan á cerrar los ojos y á taparse los oidos.

Sépalo el sentimiento maternal.

El ser arrojado al torno no tendrá padres despues de vencido el año. Será hijo anónimo de la caridad pública,—y las leyes inflexibles repelerán reclamos y llantos y sacrificios que se ejerzan fuera del plazo fatal.

Fénix.

PORVENIR DEL TRANSWAAL

La derrota recien infligida al doctor Jameson y al ejército de la «British Sud Africa Company», por los Boers, llama nuevamente la atencion del mundo sobre las tierras meridionales del Africa donde, en otra ocasion ya, la bandera inglesa ha salido en girones, vencida por el indomable valor de los mismos Boers.

Dueños del Cabo de Buena Esperanza, inexpugnables en Capetown su capital (que ha de serlo tambien de todo el Sur de Africa), los ingleses no han dejado un solo dia de trabajar en la extension de su dominio en los vastos territorios comprendidos entre el Atlántico y Zambezio.

Pero los elementos étnicos se encuentran aquí y han llegado muy pronto al grado mas alto del antagonismo El Boer, holandés de origen no habia de resignarse á la dominacion de los ingleses.

Dos son las repúblicas de Boers, la del Transwaal y la del Estado de Orange limítrofes, mas meridional el ultimo y separado de las posesiones inglesas por el rio Orange y los Montes Khalamba.

El rio Voal sirve de límites entre las dos repúblicas hermanas.

Los ingleses ocupan actualmente, con exclusion casi completa de todo otro elemento, ademas de la Colonia del Cabo, todo el Hinterland en ambos lados del Zambezio hasta el Sur del lago Tanganyika (el *Ujija* de los Arabes).

«Desgraciadamente para él, el elemento Boer, escribia en Noviembre último pasado un corresponsal de la Sociedad Geográfica de Paros establecido en Cope Town, no tiene el incremento constante y considerable que da á su rival la inmigracion. Por otra parte la civilizacion, en el Estado de Orange principalmente,—le hace perder sus cualidades naturales y por tanto salvages, las que hacian de él un adversario tan temible de los ingleses.»

Otra causa aun de probable superioridad en el porvenir de los Boers es la division engendrada entre ellos por intereses contrarios, rivalidades y envidias.

Los ingleses pueden esperarlo todo allí del tiempo y del sufragio popular, escribe tambien el mismo corresponsal ya citado, y solo su impaciencia puede comprometer su fortuna llevandolos á tentativas prematuras que han de provocar una reaccion saludable en los Boers.

Los ingleses establecidos en el Transwaral pasan ya de 50.000; el dia que lleguen al doble ó al triple de esta cifra, su preeminencia resultará incontrastable, ellos serán los verdaderos dueños del país. Y todo permite pensar que en ese entonces ó en un tiempo poco mas lejano el Africa del Sur se constituirá en federacion, formando los Estados Unidos del Africa, tal vez indepedientes, pero mas probablemente al amparo del estandarte británico y como feudo *nominal* de Inglaterra.

Entre tanto la política más hábil seria de evitar todo conflicto con los Boers, y esto nos hace dudar que el Gobierno de su Graciosa Majestad haya podido fomentar ni tan solo aprobar el movimiento subversivo organizado en el Transwaal por el ya célebre doctor Jameson, aun sin tomar en cuenta el descontento que ha provocado en Europa esa tentativa imprudente.

Alemania cuyas ambiciones africanas son conocidas y Francia no podian desinteresarse de un paso que parece revelar en los ingleses la intencion de resolver á su antojo los problemas geográficos del Africa

La posesion de Madagascar ha hecho de Francia la vecina más próxima del Africa Austral, interesandole por lo tanto en alto grado todo cuanto se relacione con este último pais. Por otra parte, Inglaterra, con los territorios de la famosa «Chartered Company» contina con el Estado libre del Congo, colocado respecto de Francia bajo un régimen de tratados especiales Finalmente, el sueño acariciado por lord Cecil Rhodes es de unir el Cabo con el Cairo por un telégrafo transcontinental, á través del territorio del Congo, adueñandose así de una faja de territorio por donde, al decir de ciertos profetas, pasará algun dia un ferro-carril británico que pondrá en comunicacion al Cabo con el Congo

¿Habrán de interponerse Alemania y Francia en favor de los boers contra los ingleses, y en previsora defensa de sus propios intereses?

Una declaracion de guerra de los ingleses á los boers es del todo improbable. El doctor Jameson será desaprobado y abandonado. El privilegio de la «British S. A. C.» sacrificaráse si es necesario, pues Inglaterra no ha de comprometer con hostilidades abiertas una conquista que puede hacerse paulatinamente con la infiltracion pacífica de sus elementos en la region codiciada.

Fir.

LA OPINION DE LOS COLEGAS

La Nacion—Resume el informe de las Comisiones de Hacienda y Fomento de la Cámara de Representantes en el proyecto de arreglo con la «Compañía Uruguay Limitada».

La Prensa—Bajo el título «Ha sonado la hora» dice:

«No! Ya no es posible esperar más! Ya no hay evolucion que valga! O se transige lisa y llanamente con el fraude y el fraude y el pillaje gubernativos ó desechando todo el medio de persuasion toda medida pacífica, se apela al uso de la fuerza para cambiar radicalmente la situacion! Esto no es evolucionar, es retroceder, porque cuando la corrupcion arroja á un hombre honesto el mendrugo de un puesto público, no se propone atraerlo á sí para evolucionar con él, sinó para corromperlo y continuar juntos la obra desquiciadora. Idiarte Borda y sus compañeros de ese nado no quieren, no pueden querer la evolucion, porque van á su gusto en esta marcha retrógrada en que arrastran al país á su ruina completa.

Ha llegado el momento crítico, ha llegado la hora solemne en que un dilema de hierro, señala á los pueblos como única ruta salvadora el camino que conduce á los campos de batalla, que es donde las naciones viriles, dignas de ser libres y dichosas, van á recojer los pedazos de su cetro, roto y pisoteado por mandones ruines, que hacen más odiosa su dominacion con el sarcasmo, revistiendo de formas aparentemente legales, sus depredaciones y sus actos de tiranía.»—

La Razon—Polemiza con *Bizantinus* acerca de la conciliacion de Noviembre.

El Censor—Examina la situacion actual y concluye con que Idiarte Borda gobernará «hasta que un hombre audaz aproveche la oportunidad para cortar el nudo gordiano de la situacion de un sablazo, que será el anuncio de una dictadura que nadie teme porque los males que pueden sobrevenir no excederán nunca á los del presente y porque de toda caida de un poder cualquiera, brota una esperanza de mejoramiento que conforta el ánimo de las ciudadanos bien intencionados.»

El Bien—Sigue disertando sobre evolucion y revolucion.

CONFERENCIA BORDA-RAMIREZ

El domingo pasado en el Hipódromo de Maroñes el señor Idiarte Borda celebró una larga conferencia con el doctor Cárlos M Ramirez. Dicha entrevista efectuóse, segun creen muchos, á solicitud del Presidente de la República.

Esta noticia, de la cual hasta ahora no se tenia conocimiento en Montevideo, debe ser exacta pues procede de la propia redaccion de *La Razon*.

En efecto nosotros la extractamos de *La Nacion* de Buenos Aires llegada esta mañana, á cuyo colega su corresponsal telegráfico de Montevideo, señor don Enrique Lemos, á la vez miembro de la redaccion de *La Razon*, la trasmitió el líneas en la siguiente forma textual:

«Se hacen comentarios sobre una larga conversacion que ayer tuvo en las carreras con el Presidente de la República el senador Cárlos M. Ramirez. Este ciudadano no tiene la costumbre de asistir á las fiestas de Maroñas y menos aun de acercarse al señor Idiarte Borda. Por eso muchos creen que la entrevista no fué casual, sino á solicitud del jefe del Estado.»

Ahora cabe preguntar: ¿sobre qué versaria esa conferencia realizada al compás que Virgilio encuadró en el célebre exámetro onomatopeico:

Quadrupedanteputremsonitu cuatitungula campum?

¿Se trataria en ella de la *evolucion-revolucion* puesta en el tapete del debate periodístico por el director de *La Razon*, ó de otros asuntos de actualidad?...

El asunto puerto

A pesar de las preocupaciones bancarias y ferrocarrileras que monopolizan en estos dias la atencion de las esferas oficiales, ha sido hoy objeto de grandes comentarios entre la gente del gobierno el importante reportaje al ingeniero Guérard que hemos publicado en la edicion de la mañana.

Esa verdadera destapada de tarro ha caido como una ducha helada en la cabeza de los partidarios *á outrance* del secreto conspiratorio en todos los detalles de esa *obra nacional*, como decia con perfecta razon un colega la semana pasada.

El alboroto mayor se ha producido en el Ministerio de Fomento, cuyas erróneas afirmaciones puestas en circulacion con una porfía y una desenvoltura sin ejemplo, en contradiccion con los informes constantemente verídicos, desinteresados é imparciales del EL SIGLO, han quedado de un solo golpe desbaratadas como pobres castillitos de papel bajo la racha triunfadora del pampero.

Nuestra victoria ha sido completa, desde el momento que la autorizada palabra del señor ingeniero Guérard ha ratificado todo lo que hemos constantemente sostenido á pesar de las noticias oficiales, y aun á pesar de los colegas de la prensa que, inducidos en error por el Ministro de Fomento y por sus coadyuvantes, intentaron varias veces desmentir directa ó indirectamente los informes de EL SIGLO.

En nuestro número del viernes último, edicion de la tarde, añadiendo algunas palabras mas á lo contestado en la edicion de la mañana á un extenso suelto aparecido en *La Razon* del juéves, edicion de la tarde, deciamos:

«Concluiremos emplazando al señor ministro de Fomento para que demuestre la exactitud de la siguiente afirmacion contenida en aquel mismo suelto de *La Razon*:

«El señor ministro nos declaró que los clichés publicados por el EL SIGLO estaban lejos de dar una idea aproximada del ante-proyecto Luther modificado por Guérard y Kummer.»

Nosotros desde ya sostenemos que dicha afirmacion tendrá la misma ratificacion negativa de las otras aserciones anteriores soltadas contra EL SIGLO en el asunto puerto por el Exmo. señor ministro de Fomento»

Ahora bien: el señor Castro no ha contestado jota—¿qué iba á contestar?—pero en cambio en nuestro reportaje al señor ingeniero Guérard se consigna lo que va á continuacion:

«*Reporter*—¿El ante-proyecto Guérard-Kummer, recien publicado por EL SIGLO, y que esos señores—(*los de la Comision de Puerto*) habrán visto sin duda, les habrá parecido exacto?

Ingeniero Guérard—En general, sí. Pero un tanto confuso en los detalles»

Nuestro cliché, pues, resulta *exacto en general*, por la declaracion de los propios miembros de la Comision de Puerto, y esto nos satisface completamente, pues se trata de un simple trabajo tipográfico en el cual es imposible conseguir la rigurosa exactitud de la litografía ó de otros métodos similares.

¿En qué queda ahora la última afirmacion, muy desenvuelta y muy dogmática, del señor ministro de Fomento?...

Sin embargo .. estamos dispuestos á olvidarlo todo á la simple condicion de que el señor Castro publique á la mayor brevedad el informe de los señores ingenieros Guérad y Kummer y obligue á la empresa Luther á cumplir todas las cláusulas del famoso contrato.

¿Acepta el señor ministro de Fomento?

CUADERNOS ESCOLARES

La activa casa editora del señor Antonio Barreiro y Ramos acaba de poner en venta una nueva coleccion de cuadernos escolares, cuyas carátulas constituyen una novedad de provecho práctico para la enseñanza primaria.

Llevan dichas carátulas los retratos y las biografías de todos los presidentes constitucionales habidos en nuestro país, siendo aquéllos bastante parecidos y estas sucintas y bastante imparciales.

Así los niños que concurren á nuestras escuelas podrán conocer, sin ningun esfuerzo y casi por via de distraccion, la vida y los rasgos fisionómicos de todos los hombres que, desde la constitucion de la República, han venido ejerciendo la suprema magistratura del Estado.

¡Bien por don Antonio Barreiro y Ramos!

El señor Morla Vicuña

En el vapor *Vénus* llegó hoy de Buenos Aires el señor Morla Vicuña, ministro de Chile.

Permanecerá aquí muy pocos dias.

EN EL BANCO INGLES

Esta mañana á las 6 1[2 se tuvo conocimiento en la Comandancia de Marina de haber varado en el Banco Inglés una embarcacion, por señales hechas desde el Cerro.

Se dió aviso en el acto á las casas lanchoneras, saliendo poco despues los vaporcitos *Emperor, Toro, República* y *Plata* en auxilio del buque en peligro.

El *Plata* llevaba á remolque la chata *Angelita* para el caso de ser necesario el alige del buque.

En el *Emperor* iba el ayudante de la Comandancia teniente Allen con tres marineros.

A las 12 1/2 del dia regresó al puerto el *Toro*, trayendo á su bordo al capitan del buque varado señor Hessel.

Hé aquí los datos que se pudieron obtener:

El buque varado es la fragata noruega *Nordenskjold* de 696 toneladas de registro. Habia salido de Newport el 18 de Noviembre con cargamento de carbon, á la órden para nuestro puerto y consignada á Wilson Sons en el de Buenos Aires.

Trae 12 hombres de tripulacion, habiendo fallecido uno en la travesía.

El buque varó en la cabeza norte del Banco Inglés, faltandole 4 pies de agua en la popa y 3 en la proa.

El capitan Hessel no aceptó los remolques que le fueron ofrecidos, resolviendo venir á tierra para arreglar con el seguro el remolque.

La huelga en la bahia

Parece que la huelga toca á su término. La desmoralizacion cunde en las filas de los huelguistas al ver que las operaciones en la bahía, bien que mal se llevan á cabo sin el concurso de ellos, sustituyéndolos con gente que aunque no es práctica puede realizar el trabajo, con mas ó menos dificultades.

Nos hemos acercado á las casas lanchoneras y todas nos manifestaron que llenan sus compromisos sin ninguna dificultad.

Los huelguistas ponen semblantes menos agresivos á sus patrones como signo de próximos arreglos, de buena disposicion.

Las casas lanchoneras expresan que no aceptan ni aceptarán ahora ni nunca arreglo de ninguna especie con la sociedad de obreros de la bahía; que tomarán aquellos de sus servidores que abandonaron el trabajo si solicitan volver á él particularmente.

Es grande el número de brazos que se ofrecen para sustituir á los huelguistas.

Como ciento veinte individuos ha tomado Lussich, otros tantos Semadem y lo mismo puede decirse de Espofet

Quedaron hoy alrededor de los kioskos pidiendo trabajo á bordo mas de cien individuos que no son de los que formaban la huelga.

La casa Lussich dice que la huelga poco trastorno le causa. Que con la gente que ha tomado da cumplimiento perfecto al trabajo.

Ayer llegó el paquete francés *Uruguay*. Principió su descarga con el personal nuevo y el que ha quedado fiel, á las 9 a. m. y lo ha seguido hoy, sin trabajar de noche. El vapor *Uruguay* seguirá viaje esta tarde dejando aquí 800 toneladas de carga. No hay que apuntar ninguna lingada al agua, ni desgracia por accidente como anunciaron los huelguistas.

Al salvamento de la fragata varada en el Banco Inglés han ido dos vapores de la casa Lussich y la chata *Angelita* con 25 hombres para el trabajo, lo que prueba que no falta gente.

Dicen en el kiosko que varios de los marineros de la gente antigua que trabajaba en la casa han ido á ofrecer sus servicios, arrepentidos de haberse metido en la huelga

La sociedad no sostiene á los necesitados de recursos y por el contrario, aseguran los lancheneros, que en diversas reuniones la comision directiva ha pedido recursos por suscricion.

A última hora se nos comunica que existe un documento firmado por mas de 150 estivadores separándose de la Sociedad Huelguista «Trabajadores de la Bahía».

Así, pues, dichos obreros se entenderán directamente con los agentes de vapores á fin de volver al servicio

EL MINISTRO DE HACIENDA

Esta mañana el Ministro de Hacienda acompañado de los señores Vanrell y Ricardo Tejes fué en el *Vigilante* al *Francisco Vidiella*.

Decíase que S. E. habia ido á almorzar á bordo.

EL PREMIO INTERNACIONAL

EL ESTADO ES QUIEN LO PAGA

La gerencia del *Jockey Club* nos ha manifestado que es cierta la siguiente informacion de *La Prensa*:

«Todo el mundo se encontraba sorprendido ante el hecho de que la Comision del Jockey Club hubiera concedido entrada libre al circo de las carreras á todos los militares que vistieran uniforme en ese dia. Y la sorpresa tomó mayores proporciones cuando se supo que muchos empleados públicos habian sido agraciados con entradas gratis.

De boca en boca corria esta pregunta: ¿qué significacion asumirá este acto de desprendimiento llevado á cabo por la Comision del Jockey Club?

Nadie respondia, porque nadie podia darse buena cuenta de ello.

Recien ayer las cosas han empezado á tener su expicacion á raiz del rumor circulante de que EL GOBIERNO DE BORDA HABIA DISPUESTO QUE EL PAGO DEL PREMIO CORRIERA POR CUENTA DEL ERARIO PÚBLICO.»

TEATROS

San Felipe

El programa para la funcion de esta noche es una agradable promesa artística: *Los trasnochadores, I puritani, El naufragio del vapor Maria y Leon XIII*, graciosísima comedia de Ramos Carrion y Vital Aza que por primera vez dará la compañía que con tanto acierto dirigen San Juan y Aguirre.

Contra lo que parece desprenderse del título llamativo de *Leon XIII*, nada tiene que ver esta pieza con el Santo Padre que gobierna la grey católica desde su cómodo asiento en el Vaticano. Serán, pues, otros Lopez los aludidos.

La empresa de San Felipe ha contratado á las distinguidas tiples Maria Amodio y Maria Lamaña que debutarán mañana.

El Pabellon

El teatro de verano está lleno noche á noche; y á fé que el público no hace más que recompensar los esfuerzos de Gil.

Para hoy anuncian los carteles *Las tentaciones de San Antonio, Los martes de las de Gomez, El trovador de Belchite* y *¡Cómo está la sociedad!*

DE "EL NACIONAL"

Un desaparecido

Persona afincada de Santa Lucía, llegada ayer de aquel punto, nos ha dado los siguientes datos á cerca de un hecho misterioso ocurrido en la localidad y del cual todavia no se ha ocupado la prensa, no obstante ser comentado por el vecindario de la villa en los términos á que se presta.

Las cosas segun las referencias obtenidas, habrian pasado de esta manera.

José Malfino, súbdito italiano, se trasladó hará de esto seis meses, de Canelones donde residia á la villa de Santa Lucía, á objeto de establecer en este punto una casa de negocio en compañía de otro paisano suyo, entendido en el comercio de artículos porcinos. Segun el testimonio de algunos amigos de Malfino, éste habia recibido una herencia de su familia en Europa que alcanzaria á cerca de cinco mil pesos.

El sujeto con quien entró en sociedad se llama Constante Gasparino, quien al decir de las gentes de la vecindad, ponia en el negocio su trabajo personal en compensacion del capital suministrado por Malfino que era todo suyo, así como la casa en que el comercio funcionaba.

Parece que de dos meses á esta parte se suscitaron algunas diferencias entre los socios sobre cuestion de dividendos á repartir.

No se sabe nada más.

Lo que se ha constatado con posterioridad, es que el señor Malfino ha desaparecido misteriosamente de la villa sin que su paradero haya podido averiguarse á pesar de las instancias particulares y policiales hechas al respecto.

Malfino tenia deudas en el pueblo por valor de seiscientos pesos, pero tenia intereses muy superiores al valor de lo adeudado.

En efecto, la casa en que estaba y está instalada la chancheria, es suya y ademas se sabe de manera positiva, que en Canelones tenia dinero dado sobre hipoteca á varios conocidos suyos.

Malfino era hombre solo

Si tenia parientes aquí eran lejanos, á estar á las referencias que hemos recibido.

Varios connacionales del extinto desaparecido están haciendo por su cuenta gestiones particulares á fin de averiguar el paradero de éste

Malfino gozaba del concepto de ser un hombre honesto á carta cabal.

¿Qué hace la policía?—preguntamos nosotros.

Pronto lo sabremos, porque hemos pedido datos sobre el asunto á persona de nuestra relacion en el pueblo citado.

Contra el Batallon de Artilleria de Plaza

Estamos en posesion de datos de buen orígen que nos permiten lanzar una nueva denuncia contra los jefes del batallon de artillería de plaza.

Por supuesto que dadas las invencibles resistencias que se oponen en los cuarteles á cualquier investigacion periodística, no podemos garantir la exacta veracidad de esta nueva y grave acusacion. Con todo, existen en nuestro poder pruebas bien comprometedoras.

Es el caso que el soldado Juan Martinez desempeñaba el puesto de asistente del teniente Guisone, actual comisario en una seccion del departamento de Minas.

Cuando éste se separó del cuerpo estaba sériamente enemistado con Martinez por motivos de índole privada.

Guisone recomendó á su partida al comandante Echenique le cargara el carro de leña (como se dice en «A vuelo de pájaro») á Juan Martinez, ascendido á pesar de todo, á cabo primero.

Un buen dia el comandante Echenique supo que se acusaba á Martinez de haber robado un par de polainas. Sin mas trámite dijo esta es la mia, y haciendo formar á la tercera compañía á la que pertenecia aquél, ordenó se le rebajara dándole enseguida una vuelta de azotes con cejadera, como lo estila aquel capitan conocido.

Desde entónces, dos años atrás!! Juan Martinez está preso en el cuartel.

Segun nuestros informes, ha quedado inutilizado de resultas de la azotaina recibida.

¿Se repetirá esta vez, la habilísima mistificacion combinada en el caso ya célebre de Pedro Porta Bolaña?

AMORTIZACION DE DEUDAS

La Oficina de Crédito Público nos ha remitido los siguientes anuncios:

DEUDA ITALIANA

44.ª Amortizacion (2.ª licitacion)

Fondo amortizante	$ 30.031 68
Amortizado el 4 de Enero	» 17.383 42
Saldo	$ 12.648 26

El dia 9 del corriente á las 12 m. tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortizacion de títulos de dicha Deuda hasta la cantidad de *doce mil seiscientos cuarenta y ocho pesos y veinte y seis centésimos en efectivo*, á que alcanza el saldo de la primera licitacion efectuada el 4 del presente mes.

Montevideo, Enero 7 de 1896.

Miguel V. Martinez, director.

DEUDA INTERIOR UNIFICADA

8.ª Amortizacion

Fondo Amortizante:	
Cuota del 1 % anual s/ $ 7:900.000.	$ 39.500 00
Intereses segun $ 900.850 amortizados á razon de 4 % anual	» 18.017 00
	$ 15.517 00
Saldo del servicio anterior	» 20 96
	$ 57.537 96

El dia 10 del corriente á las 12 m. tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortizacion de títulos de la referida Deuda hasta la cantidad de *cincuenta y siete mil quinientos treinta y siete pesos y noventa y seis centésimos en efectivo*, que corresponde á este servicio.

Se previene que los proponentes deben asistir al acto, y que se exigirá cuando se considere necesario la presentacion previa de los títulos que se ofrezcan á la amortizacion, cuyo tipo se designará por pesos y centésimos.

Montevideo, Enero 7 de 1896.

Miguel V. Martinez, director.

Si no se presentan proponentes para la Deuda Italiana, se hará la amortizacion á pesar de ello.

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

En la última asamblea de accionistas del Banco de Lóndres y Rio de la Plata, celebrada en Lóndres. Mr. Jorge W. Drabble ha pronunciado un discurso sobre esta institucion, que fué muy aplaudido.

Demostrando los progresos que el Banco realiza, recordó el orador que los depósitos en el año 1874 representaban 2.737.000 libras; en 1884, libras 3.231.000, y en 1894, libras 9.840.000.

Los descuentos y anticipos, en 1874, fueron por valor de libras 3.429.000; en 1884, importaron libras 4.098.000, y en 1894, ascendieron á libras 5.620.000.

UN HIPOPÓTAMO

Acaba de fallecer, al parecer envenenado por sus enemigos políticos, un hipopótamo domiciliado en Palermo (Buenos Aires).

Sin perjuicio de decir paz en su tumba y resignacion á sus deudos, copiamos en seguida algunos curiosos datos sobre el difunto,—bellísimo sin duda alguna, como todos los de su especie:

De los datos que recogimos en seguida, resulta que el hermoso hipopótamo ha fallecido anteayer de una manera casi repentina, y sin que ningun síntoma exterior hiciera temer un desenlace fatal.

El domingo á las 4 de la tarde, despues de su lunch habitual (diez kilos de papas cocidas mezcladas con un volúmen igual de afrecho), fué acometido de un desfallecimiento que llamó la atencion de los encargados de cuidarlo

Se le prodigaron los auxilios de la ciencia, como mas arriba queda dicho, pero fueron inútiles todos los esfuerzos por volverlo á su estado normal. A las 6 30 p. m. el paquidermo dejaba de existir, víctima, segun parece, de un envenenamiento.

Yeco era el único hipopótamo verdadero que existia en el país, y su adquisicion se hizo en Hamburgo, hará cosa de cuatro años, por el elevado precio de 25.000 marcos.

Su pérdida es tanto mas sensible, si se tiene en cuenta que ha muerto á la temprana edad de veinte años.

Los visitantes del Jardin Zoológico no volverán á ver, allá en el galpon, flotando en una agua verde como ajenjo, aquel dorso formidable, redondo y aceitoso; ni se quedarán estupefactos al ver surgir del baño la prodigiosa cabeza de bulldog, con los ojos saltones, las orejas haciendo molinetes de rehilandera y la boca dilatada en un bostezo apocalíptico.

Los concurrentes asiduos al parque que conocian el itinerario de aquella vida ejemplarmente ordenada, ya no tendrán el placer de hacerle compañía á Yeco en sus comidas.

A las cuatro, infaliblemente, abandonaba el baño en que habia permanecido unas veinte horas y con su aire de banquero judío se aproximaba á la batea en que tenia preparada una, para él, sabrosa mezcla de pan, papas cocidas, afrecho y maiz.

Con movimientos lentísimos de las mandíbulas empezaba á masticar su pitanza, y la paladeaba con los ojos entornados como para saborearla mejor.

Cuando quedaban solo unas sobras inaccesibles para su hocico en el fondo de la batea, Yeco se aproximaba al cerco formado por rieles y apoyaba sobre aquel su deforme cabeza.

El guardian retiraba entonces las sobras aludidas formaba con ellas una bola, despertaba al soñoliento hipopótamo con el *mach maule* del caso, y la bestia abria primero los ojos y luego el baul que le servia de boca, recibiendo el pelotazo con marcadas muestras de satisfaccion.

¡Que fauces aquellas! Una cueva babosa, rosada, rugosa, con dientes como raices de achicoria, en la que la lengua se revolvia torpe y asquerosa. La glotonería egoista tenia en ella un templo, y no será extraño que si Yeco ha muerto envenenado, el crímen se deba á algun anarquista que imaginara ver en aquel ser gordo y tragon la representacion simbólica de la burguesía.

LA SESION DE HOY

A la hora de entrar en prensa esta edicion, se encuentra reunida la Cámara de Representantes, tratando del asunto referente al Banco de la República.

Ha concurrido á la sesion el señor ministro de Hacienda, habiéndose excusado el de Fomento por encontrarse indispuesto.

Casos de arbitraje

El telégrafo ha comunicado que el gobierno del Brasil ha resuelto rechazar el arbitraje propuesto por Inglaterra para la solucion de la cuestion Trinidad.

Admitido, como puede admitirse sin dificultad ni escrúpulos, que el derecho del Brasil á la posesion de la isla Trinidad es indiscutible, se justifica por completo la actitud asumida por el gobierno brasilero.

Como medio pacífico para resolver las cuestiones, los conflictos internacionales, el arbitraje es sin duda la expresion mas adelantada de la civilizacion y del progreso; empero, para recurrir á él es preciso que existan las cuestiones las diferencias, los conflictos, y que en todos los casos puedan abrigarse dudas sobre los derechos que existen á las partes interesadas, sobre las razones que aducen, sobre la legitimidad de los títulos que presentan. Tal sucede, por ejemplo, con la cuestion de límites entre Inglaterra y Venezuela en las fronteras de la Guayana, respecto de la cual, sin embargo, la Inglaterra ha rehusado hasta ahora la aceptacion del arbitraje. Tambien puede éste admitirse en los incidentes y conflictos que se producen independientemente de la accion de los gobiernos, como por ejemplo, una equivocacion de algun centinela en las fronteras, una manifestacion hostil contra cualquier personaje de otra nacion y que no haya sido posible prever ni evitar, ú otros por el estilo.

Pero de ningun modo puede admitirse que haya derecho á provocar cuestiones sin razon ni justicia, para luego proponer se encomiende su solucion al arbitraje en vez de reconocer leal y abiertamente el error cometido. ¿Que diríamos de quién nos infiriese ofensas gratuitas ó se apoderase de algo que hemos poseido siempre legítimamente para luego contestar á nuestros reclamos y protestas que puede someterse el asunto á un tribunal de honor ó al fallo de un árbitro?

He aquí por qué considerando el arbitraje como un verdadero progreso, como un recurso recomendable y plausible en la solucion de las cuestiones internacionales, creemos, sin embargo, correcta la actitud del Brasil al rehusar el arbitraje propuesto por Inglaterra en lo relativo á la isla Trinidad.

El siguiente telegrama amplía una informacion de esta mañana:

Rio de Janeiro, 7—Ayer tarde hubo una larga conferencia entre el presidente de la república y sus ministros.

En ella quedó definitivamente aprobado el texto de la nota que hoy será entregada al plenipotenciario británico, señor Phipps.

La nota es extensa y refuta punto por punto, la de la cancillería inglesa, contesta á todos los argumentos que Inglaterra aduce en su favor para conservar la isla de Trindade, mantiene el derecho irrefutable y secular del Brasil; presenta las pruebas de soberanía sobre la misma isla reconocida por todas las naciones y por fin rechaza el arbitraje propuesto, no porque el Brasil sea contrario á ese sistema de dirimir cuestiones internacionales, sino porque no admite ni la menor sombra de duda de que la isla de Trindade ha siempre pertenecido y pertenece al Brasil.

El gobierno del doctor Moraes pide al de Inglaterra la reconsideracion de su anterior decision y manifiesta la esperanza de que prevalezca el espíritu de justicia que siempre ha guiado los actos del Gobierno de S. M. B. para que tambien en esta ocasion sea devuelto á su legítimo soberano el territorio injustamente y quizás equivocadamente ocupado, y llamando por fin la atencion del *Foreing Office* hacia las múltiples é importantes relaciones comerciales y financieras existentes entre ambos paises que aconsejan una pronta y equitativa solucion de una cuestion que ha herido tan vivamente el amor patrio de los brasileros.

En la misma nota se indica, que evacuando las fuerzas inglesas la isla de Trindade, y una vez reconocida la soberanía del Brasil, éste se halla dispuesto á conceder á sir John Pender ó á la compañía telegráfica que representa, el permiso para que un cable submarino haga escala en la mencionada isla.

LAS EPIDEMIAS

Encontremos al director de la Asistencia Pública doctor Señorans y movidos por la curiosidad de sus afanes en favor y beneficio de la poblacion en lo referente á la salud pública, comprometida con la noticia circulante sobre cólera y fiebre amarilla, le abordamos sin reparo.

—¿Cómo va doctor eso del cólera, etc? (el doctor Señorans acababa de conferenciar con el Intendente municipal.)

—Ah! nada se puede decir hasta hoy claramente. Los microbios, ó esas cosas que usted sabe son los generadores de estas epidemas, existen como las razas humanas; los hay de varias clases, de diversas formas y hasta de diferentes tamaños Saber á que familia pertenecen y obtener con exactitud los detalles de su procedencia, será cuestion de estudios y análisis que se practican.

—¿Nada mas?

—Nada mas.—*El Diario* de Buenos Aires.

Junta Electoral de Montevideo

En Montevideo, á los cinco dias del mes de Enero de mil ochocientos noventa y seis, reunidos á las diez a. m. en el salon de sesiones de la Junta Económico Administrativa los señores que componen la Junta Electoral, Jefe Político don Gregorio Sánchez, el Presidente de la Junta Económico-Administrativa doctor don José María Vilaza, don Francisco Fernandez, don Cárlos E. Barros, don Ruperto Mendez, don Camilo Vila, don Juan A. Turenne, don José F. Diaz y el infrascrito Secretario, el señor Presidente manifestó que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 7.° de la Ley de Elecciones se iba á proceder á sortear de la lista de los primeros cien ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico de la 15.ª seccion judicial que fué publicada en la prensa, los que deben componer la Comision Receptora de Votos para la eleccion de Teniente Alcalde del 3er. distrito de esa seccion.

Fueron colocadas en un globo cien bolillas numeradas del 1 al 100, pasándose acto continuo á sortear los cinco titulares y cinco suplentes, resultando designados por la suerte los siguientes señores titulares: Francisco E. Nocetti Enrique Patiño (hijo), Pedro R Macías, Pedro Quintana, José P. Darescuren. Suplentes: Juan E. Rodriguez, Santiago Biscayart, Mario Restano, Aurelio Castro, Roberto Rodriguez

Resolviéndose de acuerdo con el artículo 8.° de la ley de Elecciones comunicar el nombramiento por nota á los electos, convocándolos para el dia 12 del corriente á las 9 1/2 a m, en el local del Juzgado de Paz para dar principio á su cometido.

De conformidad con lo que prescribe el artículo 7.° de la misma ley se labra esta acta que se publicará, firmándola los miembros presentes de la Junta Electoral.—*Gregorio Sanchez*, presidente—*José M. Vilaza*—*Francisco Fernandez*—*Camilo Vila*—*Ruperto Mendez*—*Cárlos E. Barros*—*Juan A. Turenne*—*José F. Diaz*—*Héctor G. Lacueca*, secretario.

Junta Electoral de Montevideo—Local donde se instalará la mesa receptora de votos para la eleccion de teniente alcalde por el 3er. distrito de la 15.ª seccion judicial, el domingo 12 del corriente.

Juzgado de Paz, calle 18 de Julio núm. 757.—Montevideo, Enero 7 de 1896.—*Gregorio Sanchez*, presidente—*Héctor G. Lacueca*, vocal-secretario

MASCARÓ TRADUCTOR

El llamado ahora dictador azteca, gobernador de la isla de Ratas, panegirista de los poetas del Imperio de Motezuma, terror de los diaristas nacionales; ese en cuya dignidad abrió ancha herida la acusacion de que iba á buscar en catálogos alemanes pie para reclamar de nuestras imprentas libros, folletos y prospectos que no habian sido enviados á la Biblioteca Nacional segun imposicion gubernativa; ese polígloto *famoso*, que así discurre en el mas puro latin como logra poner de manifiesto la diferencia entre un giro ó modismo guaranítico antiguo ó moderno; ese para quien el quichúa es una obsesion constante, hase puesto ahora á traductor, y no por mero placer ó lujo, sino con el preconcebido fin de recomendar á su *superior gerárquico* un códice, ó *código*, como él lo llama, que le ha sido ofrecido en venta, y el cual tiene mucho interés para nuestra historia patria pues trata de Montevideo en los primeros años de este siglo.

En las columnas de *La Razon*, edicion de la mañana, de fechas 15 y 18 del próximo pasado mes de Diciembre, ha visto la luz pública el capítulo primero del libro tercero, rotulado segun el competentísimo parecer del señor traductor: «Montevideo Colonial». De este capítulo nos ocuparemos en las subsiguientes líneas, imponiéndonos por deber hacer resaltar los muchos méritos que como traductor reúne el señor Mascaró. El *códice* ó *código*, á que pertenece el capítulo aludido está escrito en inglés, y de este idioma, con ayuda de *gramáticas* y diccionarios, ha sido hecha la traduccion inspiradora de estas líneas.

∴

En el sumario del capítulo primero del libro tercero se apunta lo siguiente: «*Cuatro observaciones* sobre sus moradores, costumbres, etc»

Cuatro observaciones en castellano son y serán siempre cuatro observaciones; pero no es este el equivalente á las palabras inglesas traducidas *ad pedem litem* por el señor director. *Cuatro observaciones* en este caso debió ser traducido: cuatro palabras.

Pasemos adelante, y no sin extrañeza leeremos gravísimos atentados contra el sentido comun, aparte de los muchos inferidos al habla de Castilla.

Hablando de los arroyos próximos al Cerro, nos hallamos con una descripcion, en la que el autor ha querido indicar sin duda un camino regular, de suerte que el viajero no errara los vados; pero la que traducida en castellano resultó un laberinto, en el cual ni el mismísimo demonio seria capaz de orientarse; y ahí va la prueba: «*el segundo (arroyo), que no es tan hondo ni tan ancho, da paso teniendo el Cerro desde el sud del observador dos grados al Este el Caserío de los Negros desde el Cerro con el Norte 54° al Este y la Isla de Ratas casi al Este por el Norte.*» ¿Qué significa todo esto? Hay que ser franco: esto no parece sino que estuviera escrito en patagon ó cochinchino. El enigma de la famosa esfinge no era ni mas *terrible* ni mas oscuro. Esto es el *summum* de lo indescifrable.

Varios párrafos más adelante, describiendo el interior de las habitaciones, dice: «*Las sillas, las mesas, etc. son viejas y de forma antigua, pero no son gentes refractarias al progreso*, y solo necesitan la oportunidad para adoptarlo»

¡¡Las sillas y las mesas no son gentes refractarias al progreso!! ¿Hase visto mayor disparate, autorizado por todo un doctor en letras? ¿Dirá el autor del *códice*, en el original que ha servido á la traduccion, tal desatino?

«Cerca (de la casa de Gobierno) está el teatro que fué ocupado como almacen y sala de remate por algunos de nuestros comerciantes, y *desde entonces* fué autorizado *á formar mezclados con fardos de géneros, barricas de azúcar*,» etc.

Todo lo anteriormente transcripto es un párrafo. Lo hemos leido muchas veces sin lograr podérnoslo explicar. ¿Qué es lo que fué autorizado *á formar desde entonces* mezclados con fardos de géneros, barricas de azúcar, etc.? Podemos asegurar al señor Mascaró que, ó él se ha *comido* algunas palabras, ó su version no ha sido muy clara que digamos. Todo un párrafo vacío de sentido. ¡Una verdadera calabaza!

Mas adelante, y describiendo la iglesia de San Francisco dice el traductor:... «en cuya capilla muy pulida diariamente se celebra servicio, los domingos misa mayor y *donde* los extranjeros son bien recibidos.» No cabe duda alguna, los extranjeros son bien recibidos en misa mayor, los domingos; es una deferencia de la órden acaso!—Tal resulta de la traduccion, pero á buen seguro que el autor del *códice* no dice tal cosa; eso lo dice el señor Mascaró, —gracias á su audacia para afrontar empresas tan árduas como las de traducir obras escritas en un idioma que apenas conoce, ó no conoce, que será lo mas seguro.

«La hermandad no excede de treinta miembros que están DE cargo de un superior.» Juzgue el lector.

Mas adelante hallamos que: «algunos de mis paisanos (los ingleses) introdujeron el *cubilete de dados, al que á veces se reunian*, y fué adoptado con avidez, etc.» Claro resulta de la simple lectura que los señores ingleses se reunian al cubilete, ó en el cubilete para hacer cualquier cosa y no se reunian para jugar á los dados.—Todo es traducir que en cuanto á sentido es lo de ménos, y mal puede ponerlo de manifiesto quien tantas pruebas de carecer de él ha venido dando en todo el curso de la traduccion que nos ocupa.

Pero aun hay mas; veamos:...«La mujer! que aun debe reclamar nuestro respecto y atencion, *y que no obstante el clima varía de forma y disposicion!!* Una cosa digna de saberse y que ignoramos! ¡gracias! mil les sean dadas al señor Mascaró, por habernos traido al terreno de una sabia conclusion científica, cual la de que «*la mujer, no obstante el clima varia de forma y disposicion*» Acaso hayamos dado interpretacion torcida á la frase, pero procediendo con sinceridad venimos al resultado siguiente: que á principios de este siglo en Montevideo Colonial, no obstante el clima las mujeres variaban de formas siendo las unas redondas como quesos de Flandes, chatas las otras como tortugas, estas verdaderos cubos, aquellas pirámides esbeltas y graciosas, sin agregar á esto la disposicion varia que asumian

«Los campesinos que van al mercado desde alguna distancia transportan sus frutos en *carros pesados que arrastran cuatro, seis á ocho bueyes y les sirven de morada durante el viaje*». ¡Los carros arrastrando los bueyes, y sirviéndoles de morada! ¡Cosas de principios de siglo: el mundo al revés! Vea el superior gerárquico del doctor Mascaró, por lo trascripto, cuanto es el mérito del *Código* que se le recomienda!

Hablando del aguijon con que picaban á los bueyes dice el doctor Mascaró: «y es á veces horrible contemplar el uso que de él se hace, *y que pone á las bestias de la manera más brutal*» ¿No seria lo mismo decir, «*y que pone á los brutos de la manera más bestial*»?

Y ahora para terminar haremos una última cita, manifestando antes á los lectores que hemos sido muy breves en apuntar disparates, pues de otro modo hubiéramos tenido necesidad de reproducir cuanto comprenden las columnas de *La Razon*, del capítulo traducido.

Ha sido tan pródigo en la macana el doctor Mascaró, que su artículo podria armar una inmensa horda charrúa ó azteca y ¡de qué macanas!

...«Se sientan muy derechos y montan largo tiempo, la silla es completamente elegante *y aunque de los corcovos y saltos etc. que dan los caballos, ofrece la misma seguridad*» ¡Las sillas de montar dando saltos y corcovos como un caballo! Esto solo se le puede ocurrir á quien llama á las sillas y á las mesas, gentes no refractarias al progreso.

La gloria de traductor del doctor Mascaró tejerále una corona de macanas que cuando mas podrá molerle el cráneo.

A los que duden de la verdad de los disparates apuntados los remitimos á *La Razon* de fechas arriba apuntados. *Un pequeño Azteca.* — Enero 4 de 1896.

INGLATERRA Y ALEMANIA

TIRANTEZ DE RELACIONES

Indudablemente, el conflicto del Transvaal no habria tenido en el mundo la resonancia que ha tenido, si á la Alemania y á su emperador no se les hubiese ocurrido tomar cartas en el asunto, y sin tener en cuenta el protectorado inglés aplaudir con entusiasmo el triunfo de los boers y felicitar al presidente Krüger.

Se explica, por consiguiente, la irritacion de la prensa inglesa y la campaña que ha emprendido contra la Alemania, demostrando en este asunto las energías que no creyó conveniente desplegar en el conflicto con los Estados Unidos.

Es curioso observar como proceden las relaciones entre los pueblos que tienen afinidades de lengua y de raza: Alemania, Inglaterra y Estados Unidos, como Francia é Italia, demuestran que el parentesco no es la mejor circunstancia para evitar ciertos actos, para impedir ciertos hechos.

Por más que, segun el telégrafo, la Inglaterra hace preparativos militares y navales, no creemos que este nuevo incidente salga del terreno diplomático, á no ser que sobrevengan complicaciones imprevistas. Los preparativos obedecen á precauciones elementales que se toman en todos los paises cuando sobrevienen incidentes de carácter internacional, mucho más cuando se acumulan varios en breve tiempo, como le ha sucedido á Inglaterra por la política precipitada y absorbente de lord Salisbury.

No existen causas graves y fundamentales que pudieran justificar un conflicto entre Inglaterra y Alemania, cuando se ha creido que no existian entre Inglaterra y los Estados Unidos; la misma diversidad de criterio con que aprecian el asunto los diarios europeos y norteamericanos, demuestran que el conflicto no puede producirse.

Aquel Cecil Rhodes que Labouchère llamó «filibustero africano» y sus admiradores el Gladstone de la ciudad del Bobo, ha presentado la renuncia de ministro de la colonia del Cabo Casi podria asegurarse que él ha sido el inspirador de la expedicion Jameson, puesto que era el alma de la compañía del Africa del Sur, de la que ha sido presidente; se comprende que el fracaso de la empresa lo haya perjudicado y contribuya á reducirlo ahora á la impotencia.

Es jóven, sin embargo (47 años), y dado el atrevimiento que ha demostrado, no tardará en hacer hablar nuevamente de sí mismo.

LITERATURA ITALIANA

LA POLÍTICA EN LA NOVELA

Desde hace tres años existe en Paris una sociedad para el fomento de los estudios italianos.

En los últimos dias del mes de Noviembre el señor Dejob, profesor en la Sorbona y uno de los fundadores de la sociedad, inauguró la série de las conferencias de la misma con un notable estudio sobre la novela italiana

En la primera parte de su conferencia, el señor Dejob demostró que la literatura italiana, olvidada en Francia desde el siglo décimoséptimo, estaba conquistando hoy nuevamente en las letras francesas, el favor de que gozara en otros tiempos. Ambos idiomas y ambas literaturas pertenecen á una misma raza y el comercio intelectual entre esas dos hermanas latinas, es mucho más lógico que la abdicacion del espíritu francés ante el espíritu germánico ó escandinavo.

El conferenciante pasó luego luego á estudiar la novela política italiana con motivo de *Daniele Cortis*, de Fogazzaro.

Dicha obra es una novela psicológica, en la que se desarrolla la clásica lucha entre el deber y la pasion, concluyendo con el triunfo del deber; sucede que el protagonista es diputado de la Cámara italiana, pero esa circunstancia es completamente secundaria y hasta cierto punto agena al drama. Daniel Cortis podria ejercer una profesion cualquiera, sin que nada cambiara en su historia.

Elena Carre casada con el senador baron de Santa Giulia, hombre brutal y corrompido, ama á su primo Daniel Cortis. Pero dicho amor es perfectamente puro y noble. «Aun cuando ella llegara á no creer ya en Dios, moriria antes de ser infiel al si del altar, antes que quejarse»... «Sin casamiento, son esposos, no por la carne, sino por el corazon. Así se unen los astros y planetas, no por el cuerpo sino por la luz; así tambien las palmeras, no por la raiz, sino por la cumbre.» Elena vuelve á menudo á leer ese versículo de la Biblia y compara su alma á la luna en las nubes, «á veces obscurecida, jamas apagada». Se indigna cuando su tio, el conde Leo, declara que encuentra semejantes heroismos grotescos. De tres personas, dos podrian ser felices. Pero no; es menester que el héroe, el necio, se sacrifique con el fin de que los tres sean desgraciados... Daniel dice la verdad cuando escribe á Elena: «Esta noche he cogido una rosa cerca de la puerta de tu taller. Si la Santa Inquisicion viese mis cartas, no encontraria en ellas nada que censurar»...

Nada mas conmovedor que la delicadeza moral de los dos desdichados amantes Elena no se preocupa mas que de la felicidad de Daniel; ya que la ley del deber condena su amor, quisiera librarle á él de esa causa de infortunio. Ella huye á Sicilia, condenándose al silencio y á la frialdad, esforzándose por hacerse olvidar. Si le escribe á él es para decirle que hace votos para que llegue el dia en que una mujer pura y fiel consuele el hogar desierto.» Y él le contesta: «puedo amar y sufrir como el que más.. Tambien puedo morir... Sí, mejor es morir que hacerse compadecer».

Sin embargo Santa Giulia, arruinado, convicto de estafa, es inducido por una carta anónima á sospechar de la conducta de su mujer. Ella protesta contra el insulto. El senador, acosado, ha rehusado sin embargo dejar pagar sus deudas por la familia de su mujer, porque le han impuesto como condicion que él se embarcaria para América. Se matará antes; pero no se irá. «Aunque yo me vaya contigo», dice Elena. El baron comprende que la denuncia era una infame mentira y acepta. Elena y Daniel tienen el corazon desgarrado ante la idea de la separacion. Tal vez ella se dejaria vencer, pero él levanta su ánimo. Despues de la despedida, que es de las más patéticas, ella se va, abandonando todo lo que habia amado; no deja á su amigo más que esta inscripcion encontrada en una antigua lápida: *Hieme et æstate et prope et procul, usque dum vivam et ultra*; y se va más allá de los mares con su indigno marido...

Pocas novelas hay tan conmovedoras.

El señor Dejob ha establecido un interesante paralelo entre la novela política francesa y la italiana. Ha opuesto el menosprecio que los escritores franceses profesan á la política y á la prudencia de los italianos que siempre se cuidan de desprestigiar á sus gobernantes. Los hombres políticos que ponen en escena, son por lo general simpáticos, y en el caso contrario, se abstienen cuidadosamente de hacernos pertenecer á tal ó cual partido.

En cambio los italianos no se han librado aun del terror del expectro clerical y Daniel Cortis, por ejemplo, que sueña con una especie de socialismo cristiano, no evita el reproche de clericalismo. Tienen el respeto de su gobierno, porque los recuerdos del *risorgimento* están todavía muy vivos.

Podemos, concluyó el señor Dejob, tomarlos á veces como modelos y por ejemplo imitar la perseverante energía de esos hombres que, durante cincuenta años, no han pensado mas que en levantar á su patria y en vengar sus humillaciones.—*P. S.*

Mascaró negociante

Y DESPUES LE FALTAN DIARIOS Y LIBROS

La siguiente denuncia pertenece á *La Tribuna*:

«De la Biblioteca Nacional, y por la puerta del callejon que dá salida á la calle Mercedes, vimos salir un changador cargado de grandes paquetes de diarios. Nos llamó esto la atencion, y creimos que la Biblioteca se trasladaba á otra parte, pero el changador volvió y sacó nuevos paquetes, que condujo á un carro que esperaba en la citada calle Mercedes. Nos fuimos allí y hablamos con el conductor del vehículo.

—Se muda la Biblioteca?—le preguntamos.

—No señor.

—¿Y dónde diablos llevan tantos diarios?

—Al mercado.

—Para qué?

—Para envolver carne de carnero y chorizos y butifarras, é *altri cosi*—dijo el carrero, que no se mordia la lengua para hablar.

Y supimos enseguida, por boca del conductor, confirmado mas tarde por la declaracion de un portero y de un empleado de la Biblioteca, que el doctor Mascaró habia vendido veinte arrobas de diarios, entre los cuales iban colecciones completas de todos los de esta capital y de campaña, incluso del extinguido *Diario oficial*, al vil precio de cincuenta centésimos arroba! Preguntamos quien era el comprador y se nos dijo que *don Pedro el Lombardo*, carnicero del mercado, que tiene su puesto á la izquierda, frente á la calle Soriano.

No sabemos con que derecho el doctor Mascaró vende así colecciones de diarios, pero nos parece que su proceder es altamente irregular y que corre parejo con el de las imposiciones de multas, á que es tan aficionado»

Varias noticias

Estado del tiempo

Del Telégrafo Oriental:

Segun datos tomados á las 7 a. m. reinaba buen tiempo en todas las oficinas de la línea, exceptuando Melo, Santa Rosa y Chuy que está nublado.

Hospital de Caridad

En las últimas 24 horas entraron enfermos: civiles, 11; mujeres, 4; total: 15.—Orientales, 5; argentinos, 1; españoles, 4; italianos, 4; ingleses 1; total: 15.

Salieron de alta: civiles, 12; militares, 2; mujeres, 1; total: 15.—Orientales, 9; argentinos, 1; españoles, 2; brasileros, 1; austriacos, 1; árabes, 1; total: 15.

Fallecieron: civiles, 2.

Existencia de enfermos hoy 8: civiles, 270; militares, 30; mujeres, 108—Total: 408.

Casino Italiano

El 12 del corriente se efectuará en este distinguido centro social un concierto vocal é instrumental.

La Kermesse

Del 10 al 12 del corriente se clausurará la *Kermesse* que funciona en la Plaza Independencia.

Monseñor Castellano en Montevideo

Próximamente vendrá á esta ciudad el Ilmo. Arzobispo de Buenos Aires, doctor don Uladislao Castellano, á fin de tomar baños en nuestras playes durante un mes.

Laboratorio Municipal de Química

Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.:

Temperatura atmosférica, 21°3.
Idem del agua, 22°2.
Color (Colorímetro de Crookes, Oiding & Tidy) 58 b. 20 a.
Materias orgánicas por litro, expresadas en O. miligramos 3 60.

Nota—El agua se encuentra hoy en las condiciones reglamentarias.—Montevideo, Enero 8 de 1896 —*Cárlos Regúnaga*.

La temperatura

Boletin meteorológico del Instituto Optico Oculistico de Oliva y Schnabl, calle 25 de Mayo núm. 291.

Máxima—Centigrado 28, Reamur 22 1/2, Farenheit 82.
Mínima—Centigrado 16 1/2, Reamur 12 1/2, Farenheit 61.
Media—Centigrado 22, Reamur 17 1/2, Farenheit 70 1/2.
Presion atmosférica—Horas:—9—1 764.

Confiteria Sportman

Esta casa recientemente fundada se vé constantemente favorecida por una clientela numerosa.

No es para menos. Allí se hacen los mejores dulces y masas tan buenas como las puede hacer el Telégrafo.

Esperamos que si esta casa sigue al paso que va, será una de las primeras confiterías de Montevideo.

Defunciones

José Emilio Mainero, oriental, 17 meses, calle Uruguay núm. 653.

Fidelina Deschamps, oriental, 6 1/2 meses, calle Lavalleja núm. 75.

Leonarda Lopez de Rivedieu, oriental, 71 años, viuda, calle Nueva York núm. 128.

María Massini de Correr, oriental, 24 años, casada, calle Reconquista núm. 117.

Direccion de Salubridad

Casos nuevos de enfermedades infecto contagiosas denunciados á la inspeccion:

Sarampion—Libres 59 esquina Caspá, 1 caso.

Dia comercial

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Enero 8 de 1896.

DESPUES DE HORA DEL DIA 7

Deuda Consolidada

4,700 $ al contado . . . . . 16.80 %

JOSÉ CABAL

JUDICIAL

AL MEJOR POSTOR

EL SABADO 25 DEL CORRIENTE

A las 5 p. m. en la misma propiedad.—De la magnífica casa sita en la calle 18 de Julio núm. 501 frente á la Capilla del Cordon, compuesta de 12 metros 80 cts. de frente por 43 metros 80 cts. de fondo, área total de 539 metros 45—con 8 grandes piezas, 2 patios jardin y demas dependencias, todo pago.

Excuso recomendar la bondad de esta propiedad, su posicion y la seguridad de que es moderna y perfectamemte edificada me relevan de ello.—Mas datos Misiones 54 á las 2 p. m.

Hé aquí el edicto al que me referiré para producir la operacion:

REMATE ALMONEDA—Por disposicion del señor Juez Letrado de Feria en lo Departamental doctor don Pedro E. Garzon dictada en los autos seguidos por don José Barriol contra la sucesion de don Juan Mendoza sobre ejecucion de hipoteca, se hace saber que el dia veinte y cinco del corriente á las cinco pasado meridiano y en el lugar de su ubicacion se va á proceder à la venta por el martillero don José Cabal, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de una finca situada en la manzana núm. 190 de la nueva ciudad y el terreno en que está construida, que se compone por ser de figura irregular de una extension superficial de quinientos treinta y nueve metros y cuarenta y cinco centímetros; con doce metros y ochenta y ocho centímetros de frente al Norte sobre la calle 18 de Julio; por donde el edificio tiene designada su puerta con el número 501; once metros setenta y cuatro centímetros en la línea del fondo al Sur, confinantes con don Inocencio Cocio; cuarenta y tres metros ochocientos nueve milímetros en la parte Este lindantes con don Gabriel Iribarri y cuarenta y tres metros ochocientos nueve milímetros en el costado Oeste, que limitan con doña Bernarda Urtiguerea. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del precio á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado, Plaza Independencia núm. 19, costado Norte.—Montevideo, Enero 4 de 1896.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público.

71-en.8

Hoy miércoles 8 de Enero:
Primero—LOS TRASNOCHADORES.
Segundo—I PURITANI.
Tercero—(Estreno) LEON XIII.
Cuarto—EL NAUFRAGIO DEL VAPOR MARIA.
—Mañana juéves, debut de las primeras tiples señoritas María Amodio y María Lamaña.

José B. Gomensoro

El dia 30 del corriente, á las 3 p. m., remataré judicialmente en la calle Rincon núm. 67 perteneciente al concurso A. Sugasti é hijos, lo siguiente:

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NÚM. 134

Capital autorizado y suscrito	$ 2:200.000 00
Capital realizado segun deliberacion de la asamblea del 22 de Noviembre de 1893.	1:500.000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Vicente Costa.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice.

CORRESPONSALES DEL BANCO

Lóndres:—Baring Brothers y C.ª Ld.—N. M. Rothschild y fils.—A. Ruffer y Sons.
Paris:—De Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais.—Comptoir National d'Escompte.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Portugal:—Banco do Minho.
Roma:—Banco d'Italia—Antonio Cerasi.
Génova:—Bartolomeo Parodi y Fratelli.
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.
Austria:—Stabilimento Austriaco di Crédito p Industria e Commercio.
Svizzera:—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro:—Banco da República do Brasil.
Pernambuco:—Id id id id.
Porto Alegre, Rio Grande y Pelotas:—Banco da Provincia.
Bahia:—Banco da Bahia.
Santos y San Paulo—Banco do Commercio e Industria de San Paulo.
Paysandú:—Agencia Financiera de J. Chaplin.
Salto:—B. y N. Solari.
Rosario Sta-Fé y La Plata—Banco Italia y Rio de la Plata.

Da cartas de crédito sobre todas las plazas bancarias.
Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y todas sus sucursales de Francia del extranjero.
Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.
Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.
Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2 %.
" " " retirar con 30 dias de aviso 4 %.
" " " " " 3 meses de aviso 4 1/2 %.
" " " " " 6 meses de aviso 5 %.

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos de mes hasta las 4 p. m. Los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de Ahorros.**

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la "Banca d'Italia" ha tomado á su cargo el servicio del pago de la cédulas ó cupones del "Consolidado Italiano" en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, París y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco los ereses intmestrales vencidos.

Director-Gerente.

ERNESTO QUINCKE

MONTEVIDEO

Se encarga de instalaciones de alumbrado eléctrico en pueblos, casas, buques, etc.—Instalaciones de tramvias y ferrocarriles eléctricos.—Instalaciones de talleres, aserraderos, molinos, etc., movidos por electricidad.

Hay en depósito toda clase de utensilios y accesorios para instalaciones pequeñas de luz eléctrica, dinamos, cables de cobre, conmutadores, porta lámparas, lámparas incandescentes, cajas de seguridad, etc., etc.

Representante general de la Allgemeine Elektricitats Gesellschaft, Berlin (Sociedad General de Electricidad).

Instalaciones de teléfonos, timbres eléctricos. etc., etc.

UNICO AGENTE DE MIX & GENEST, BERLIN

ERNESTO QUINCKE

CALLE CERRO LARGO NUM. 92—MONTEVIDEO

A los señores estancieros y comerciantes

DEL

RIO DE LA PLATA




Habiendo sido nombrados únicos concesionarios en las Repúblicas del Rio de la Plata para la venta del **Extracto de tabaco Virginia del gobierno húngaro**, hemos resuelto vender dicho sarnifugo con la marca registrada **«El Esquilador».**

Como remedio poderoso é infalible para curar la sarna de las ovejas, dicho extractro supera á todos sus similares, puesto que **garantimos una fuerza de nicotina de 9 %** y hacemos la observacion que los análisis practicados por los renombrados químicos doctor Arata y Arechavaleta dieron hasta 9.735 %, por lo tanto resulta que nuestro sarnifugo es á la vez el mas barato, pues debido á su alta graduacion admite una mezcla mayor de agua que cualquier otro.

Excusamos entrar en consideraciones sobre las grandes ventajas que ofrece el extracto de tabaco en comparacion con drogas y demas productos químicos y la mejor prueba que podemos dar de la superioridad de la marca «El Esquilador» sobre cualquiera otra, es el resultado práctico que se obtendrá favoreciéndonos con un pedido en calidad de ensayo.

Montevideo, 3 de Setiembre de 1894

Metzen Vincenti y Ca.
(Misiones 84 c.)

A LA VILLE DE LYON

294—CALLE 25 DE MAYO—294

CONCLUSION DEFINITIVA

DE LA

LIQUIDACION

Nuevas é importantes REBAJAS en todos los artículos sin excepcion

DEBIENDO DESALOJAR LA CASA

Será una verdadera quemazon de mercaderías

Recomendamos seriamente á las familias aprovechen esta ocasion, única por liquidarse completamente, la primera casa de tienda y ropa blanca. Nadie saldrá sin comprar, aunque se pierda noventa por ciento.

CHALLE HERMANOS.

4423-en.10-d.p.md.

CUREN SUS OVEJAS

EXTRACTO DE TABACO — SOUTH DOWN SHEEP-WASH — PARA CURAR LA SARNA DE LAS OVEJAS

UNICOS AGENTES

AUG. C. LINCK & CA.

CALLE SAN MARTIN 239 BUENOS AIRES — CALLE PIEDRAS ESQ. MISIONES MONTEVIDEO

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE RIO DE JANEIRO, PERNAMBUCO, PARA Y PAYSANDU

Capital autorizado	£ 2.000.000	ó sean	$ 9.000.000
Idem suscrito	" 1.500.000	»	» 7.050.000
Fondos de Reserva	" 900.000	»	» 4.230.000

Sucursal en Montevideo calle Cerrito núm. 207

TELÉGRAFO NACIONAL

Oficina Central, calle Sarandí núm. 207

ESTACIONES

Montevideo, Isla de Flores, Piedras, ... Santa Lucía, San José, Florida, ... gos, Cármen, Sarandí del Yí, Paso ... San Gregorio de Polanco, Peralta, ... (Arroyo Malo), San Fructuoso, ... rú, Rivera, Cuchilla Negra, Menezes ... Cueró (Paso de Farias), Santa Rosa ... Nueva Helvecia, Rosario, Colonia, ... melo, Palmira, Dolores y Soriano.

Mensajerías Fluviales del Plata

CARRERA DEL PLATA Y URUGUAY

Itinerario de los vapores de la empresa

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL **MONTEVIDEO** — Saldrá todos los **lúnes**.
EL VAPOR PAQUETE NACIONAL **LABRADOR** — Saldrá todos los **mártes**.
EL VAPOR PAQUETE NACIONAL **TRITON** — Saldrá todos los **miércoles**.
EL VAPOR PAQUETE NACIONAL **HELIOS** — Saldrá todos los **sábados**.

Haciendo escalas en Buenos Aires, ... Dolores, Fray Bentos, Gualeguaychú, ... Paysandú, Villa Colon, Guaviyú, Concordia ...
Nota—El vapor **Labrador** toca además en Colonia y Nuevo Berlin.

Agencia: CALLE PIEDRAS 173

MONTEVIDEO

INDICADOR PROFESIONAL

Adolfo Pedralbes — estudio en la calle Mercedes núm. 108.
Arrivillaga y C.ª — torio: Piedras núm. 176.—Teléfonos La Cooperativa ... —Montevideo.
Angel Guerra CIRUJANO DENTISTA
Antonio R. Carballido — Cirujano—Calle Mercedes 261.
Antonio Carvalho Lerena — ABOGADO.—Calle Buenos Aires
Bordados
Cárlos M. de Pena ABOGADO
Coleccion Legislativa — República Oriental del Uruguay
Dr. G. Arrizabalaga
Doctor B. Bosio

Instituto Universitario

207 — CALLE SAN JOSE — 209

Tenemos el honor de comunicar á los padres de familia que las clases generales de comercio, ingreso para contadores, francés, inglés, dibujo y caligrafía, se abrirán el 8 del corriente mes.

Montevideo, Enero 3 de 1896.

Los directores,
G. Panizza.
A. Benedetti.

30-en.9

ADOLPH RABE

17—RINCON—17

Agente de la Compañía de Seguros contra incendios

Magdeburger

FEUER VERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT

MAGDEBURGO

0.60 el ciento

En esta imprenta se hacen tarjetas de visita en **cartulina marfil** con caja de carton-madera

$ 0.60 el ciento

A LAS FAMILIAS

Y AL PÚBLICO

Sumamente agradecido de la confianza dispensada por las familias y el público al **Gran Bazar Enciclopédico**, calle Mercedes esquina Florida, prevengo que la casa ha recibido el mejor surtido de artículos de menaje y útiles como tambien juguetes y objetos muy variados **para regalos y fin de año**, que sus precios son tan bajos que los que visitan dicho Bazar Enciclopédico no salen sin comprar.

4434-en.21 — *El gerente.*

BANCO BRITANICO

DE LA

AMERICA DEL CUD

ESTABLECIDO 1863

Montevideo—Calle Zabala núm. 94

Capital suscrito . . .	£	**1,000.000**
Id integrado . . .	»	**500.000**
Fondo de reserva . . .	»	**350.000**

Lóndres, Buenos Aires, Montevideo, Rosario d Santa Fé, Rio de Janeiro, Santos, San Pablo, Bahia y Pará.

TASA DE INTERESES
(HASTA NUEVO AVISO)

Por depósitos á retirar con 7 dias de avisos .	2 %
» » » » 30 dias de aviso .	3 »
» » » » 60 » » » .	5 »
» » plazo fijo de 3 meses	4 »
» » » » » 6 »	5 »

1.° de Julio de 1895.

105-perm — *M. B. Brooks,* Gerente interino.

AGUA DEL PUMA

Analizada oficialmente por el Laboratorio Bacteriológico de la Facultad de Medecina y por el Laboratorio Químico Municipal de Montevideo.

Los doctores Juan B. Morelli y Felipe Solari, respectivamente director y segundo jefe de dichos laboratorios, personalmente recojieron en la Fuente del Puma las muestras de aguas cuyos análisis dieron motivo para que el doctor José M. Carafí declarase aprobado por el H. Consejo de Higiene Público que: *«El agua del Puma sometida al mas riguroso criterio resulta excelente.»*

ÚNICO DEPOSITARIO

SEXTO BONOMI

95—CALLE CERRO—95

4280 p.m.

SOCIEDAD COOPERATIVA

Telefónica Nacional

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 23 Titulo V de los Estatutos de la Sociedad, se convoca á los señores accionistas para la asamblea que tendrá lugar el dia 20 de Enero del corriente año en el local social, Plaza Independencia núm. 89, á las 2 p. m.

El registro de acciones quedará cerrado el dia 15 del corriente de acuerdo con el artículo 25.

El secretario.

Montevideo, Enero 4 de 1896. — en.20

SOCIEDAD

Trenvía al Paso del Molino y Cerro

A LOS ACCIONISTAS

Se les previene que el dividendo de 17/8 % correspondiente al último trimestre del año 1895, asi como los intereses de los títulos hipotecarios en circulacion, se pagarán en los dias 10, 11 y 13 del corriente de 1 1/2 á 3 1/2 de la tarde en el escritorio del señor presidente del Directorio, calle Sarandí núm. 190.

El dividendo se pagará mitad oro y mitad en plata.

Montevideo, Enero 4 de 1896.

45-en.10

La Union Mercantil

De acuerdo con el artículo 23 de sus estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca á los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el dia 16 del corriente á las 3 1/2 p. m., en el local social calle Colonia número 11.

ÓRDEN DEL DIA

Eleccion entre don Eduardo Armenino y don Juan F. Rodriguez, para titular del Directorio, por haber obtenido ambos, igual número de votos en la asamblea del 23 de Diciembre de 1895.

Montevideo, Enero 4 de 1896.

El secretario.

Nota—Las acciones ó el certificado de depósito en un Banco de la capital pueden ser presentados para la inscripcion hasta el dia 13 del corriente á las 4 p. m., segun lo establece el artículo 24 de los estatutos.

56-en.16

COLEGIO ANGLO-FRANCES

DIRIJIDO POR LOS SEÑORES

H. KAUFMANN Y A. EAZERQUE

ESPECIAL PARA IDIOMAS

Enseñanza puramente comercial

Para que la enseñanza en idiomas sea completa, los directores han resuelto que desde el año entrante haya una clase diaria de aleman.

Para informes.

91 CALLE COLON—91

4553-en.30

EXPOSICION

DE ARTICULOS PARA EL AÑO NUEVO 1896

Confites de Paris surtidos, almendras, garapiñadas
Legumbres licor. bombons glacés rellenos
Fondants, frutas abrillantadas, ciruelas en cajas
Frutas en frascos, jaleas, marrons en almibar
Chocolate y bombones crema, guayaba de campos
Pastillas de goma. rosa. cachou, sorpresas confites
Estuches y cartuchos papel y seda para confites
Licores surtidos de todas clases, fantasía y canastos
Vinos finos. Burdeos. Borgoña, Oporto, Moscatel
Champagne Clicquot y en canastos fantasía
Galletitas finas y surtidas en latas fantasía

PRECIOS MÓDICOS—EN DEPÓSITO Y DESPACHADO

EUGENIO DANRÉE

104 a y 104 b—Calle 25 de Agosto—106 y 108

LOS SIETE CUADRANTES

RELOJERIA Y JOYERIA DE ALBERTO RIECK

Surtido general de relojes y joyas de las mejores fábricas

Esta casa cuenta siempre con un personal competente para composturas difíciles

Todo garantido

258—Calle 18 de Julio—258

perm.dpm.

Club N. de Velocipedistas

Por la presente se llama á propuestas para el arrendamiento del local para el despacho de bebidas en el Velódromo del Club. Las propuestas serán abiertas el dia 9 del corriente á las 3 p. m. en la secretaría del Club calle Sierra 192, donde se halla el pliego de condiciones á disposicion de los interesados.

Montevideo, Enero 3 de 1896.

27-en.8 — P. A.—*El secretario.*

MERCADO PUBLICO

EN LA CIUDAD DE MELO

LLAMADO A PROPUESTAS

Llámase á propuestas para la construccion de un Mercado público en la ciudad de Melo, con sujecion á los planos y pliego de condiciones que existen de manifiesto á disposicion de los interesados en poder del señor don Ramon Hurtado en el Hotel Español, cuarto núm. 2, todos los dias hábiles de 2 á 5 de la tarde.

Las propuestas deberán presentarse al mismo señor cerradas y en el sellado correspondiente hasta el dia 25 de Enero cte., debiendo expresar las tres formas siguientes:

1.ª Costo total de la obra con sujecion á los planos y pliego de condiciones.

2.ª Costo de toda la parte interior y edificacion de uno de los frentes con la portada y cimientos correspondientes al otro frente.

3.ª Costo de la parte interior con exclusion de la edificacion de los salones y piezas adyacentes á las portadas, de los que solamente se construirán los cimientos.

Las propuestas se abrirán en Melo en el local de la Junta E. Administrativa el dia 1.º de Febrero de 1896 á las tres de la tarde, en cuyo acto podrán estar presentes los interesados ó encargar si lo desean personas que los representen.

La Comision del Mercado se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó rechazarlas todas.

Melo, Enero 1.º de 1896.

Francisco Castagnet,
Presidente.

Angel Polocona,
Secretario.

Nota—El señor Hurtado, proporcionará á los proponentes todos los datos precisos referentes al costo de materiales, fletes, etc. — 4543-en.19

CASA INTRODUCTORA

DE

ALHAJAS

Y RELOJES

VENTAS AL POR MAYOR

GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS

ARTICULOS PARA LA CAMPAÑA

A. CARASSALE

CALLE 25 DE MAYO NUMERO 223

RELOJES DE

Patek, Philippe y Ca.

GRAN PREMIO DE HONOR

UNA MEDALLA DE ORO Y DOS DE PLATA—EN LA EXPOSICION DE PARIS 1889

Inventores del sistema Remontoir y de varios perfeccionamientos. **Premiados** en todas las Exposiciones y en las últimas declarados fuera de concurso. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un **Prix unique d'ensemble**. Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.

A. CARASSALE, único representante.

Restaurant del Correo

DE

MORANDI HERMANO

CALLE SARANDÍ NÚMERO 208

(FRENTE AL ANTIGUO RESTAURANT)

El 12 del corriente se inaugurará el nuevo restaurant, que consta de un salon espléndido.—Comidas á todas horas.

Precios equitativos.—Servicio esmerado.

4260 en.9

Ferrocarril y Tranvía del Norte

Habiendo fijado el Directorio, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, un dividendo de $ 4.50 por accion, correspondiente al semestre vencido el 31 de Diciembre ppdo., se avisa á los señores accionistas para que pasen á cobrarlo al escritorio de la Administracion, calle Misiones 131, de 2 á 3 de la tarde, desde el dia 13 en adelante.

Montevideo, Enero 7 de 1896

61-en.31-ed m. — *El Secretario.*

SOCIEDAD

Tranvía al Paso del Molino y Cerro

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca á los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con los artículos 20, 21 y 22 de los Estatutos sociales tendrá lugar el dia 16 del corriente, á las 2 de la tarde, en el salon alto de la Bolsa de Comercio.

La inscripcion de acciones podrá hacerse en los dias 10, 11 y 13 de 1 1/2 á 3 1/2 de la tarde en el escritorio del señor presidente del Directorio, calle Sarandí núm. 190, donde se les entregará el boleto que ha de servir para la entrada al local de la asamblea.

Montevideo, Enero 7 de 1896.

60 en.16 — *Alfredo Arocena*, secretario.

Centro Comercial

De conformidad con el inciso 13 del artículo 21 de los estatutos se convoca á los señores socios y suscritores del Centro Comercial para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el salon de lectura, el miércoles 15 del corriente á las 2 p. m. con objeto de imponerse del informe de la Cámara de Comercio y proceder á la eleccion de cuatro titulares y nueve suplentes en reemplazo de los salientes.

Montevideo, 7 de Enero 1896.

62-en.15 — *El Secretario.*

Deutsche Real Schule

ESCUELA REAL ALEMANA

332—CALLE ANDES—332

Las clases se reabrirán el dia 8 de Enero de 1896. Profesores: señores L Llorente, J Grunaud, W. Z. Poole.

4559 en.8 — *Jacobo Müller*, director.

HOTEL CONCORDIA

En el pintoresco pueblo de La Paz (Colonia Piamontesa) se ha abierto un cómodo hotel que por su posicion, buena cocina y esmerada limpieza, ha de merecer la proteccion de cuanta persona desee pasar unos dias de campo; á diez cuadras está el monte y arroyo del Rosario, en donde pueden los señores pasajeros gozar verdaderas horas de recreo.

El breack de San José deja á los pasajeros en la puerta del hotel. Precios al alcance de todos.

4457-fb.23 2ed.

Taller de cliches

En esta imprenta se reproducen cliches á precios módicos.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José María Aguirre, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 11 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. — 4309-en 11

Por disposicion del señor juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Alejandro Magariños Rocca, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 19 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

4420 en.20

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber á los acreedores de los concursados don Juan Alberto y Federico Caparro, que dentro del término de 30 dias deben exhibir al síndico nombrado doctor don Martin C. Martinez, los justificativos de sus créditos, contra recibos provisorios de esos documentos que les entregará, pudiendo hacer la presentacion en el domicilio del síndico calle Mercedes núm. 18, todos los dias hábiles de 1 á 3 de la tarde.—Montevideo. Noviembre 23 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

4290-en.10

Juzgado L. de Com[ercio]

De mandato del señor juez L. de [...] primer turno, doctor don Juan A. S[...] convoca á los acreedores de don Pedro [...] la reunion que con el objeto de tomar [...] racion las propuestas de concordato he[...] fallido, tendrá lugar el dia 4 de Febre[ro ...] la tarde en la sala del Juzgado calle [...] mero 109—Montevideo, Diciembre 2[...] *José Gerardo Canosa*, escribano públi[co.]

De mandato del señor juez letrado [...] de 2.° turno, doctor don Pedro E. Gar[...] llama y emplaza á los señores Gasp[...] hermanos para que dentro del término [...] dias comparezcan ante este Juzgado, [...] núm. 67, á estar á derecho en los au[tos que] ha iniciado don Francisco B. Helguer[a ...] cibimiento de lo que hubiere lugar po[r ...] se les hace saber que el expresado señ[or] ha protestado contra la falta de pago [...] cion motivo del juicio.—Montevideo, 1[...] de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Juzgado L. Departam[ental]

Por disposicion de S. S.ª el señor [...] Departamental de Rio Negro doctor [...] Lacueva Stirling, y á los efectos del [...] del Código de Procedimiento Civil, se [...] público que se ha declarado abierta la [...] testada de doña Cármen Cherasulo de [...] se cita, llama y emplaza á todas las [...] por cualquier título se consideren co[n ...] los bienes quedados á su fallecimien[to ...] dentro del término de 60 dias se pr[...] este Juzgado con los justificativos del [...] cir sus acciones en forma, bajo aperc[ibimiento de] lo que hubiere lugar por derecho.—In[...] Diciembre 23 de 1895.—*José Durañ[ona y Vidal]*, escribano público.

Por disposicion de S. S.ª el señor [...] Departamental doctor don Felipe Lacu[eva ...] y á los efectos del artículo 1125 del Có[digo de Pro]cedimiento Civil, se hace saber al púb[lico la aper]tura de la sucesion intestada del súb[dito ...] Juan Severo, para que todos los que se [consideren] con derecho á sus bienes, comparezca[n ante este] Juzgado á deducirlos en forma dentro [...] de sesenta dias, bajo apercibimiento de [lo que hu]biere lugar.—Independencia, Diciembr[e ...] - *José Durañona y Vidal*, escribano [...]

Por disposicion del señor juez L. [...] al, doctor don Feliciano Carré Calzada [...] ber al público que ante este Juzgado s[e ...] tado don Juan Viera por medio de u[n ...] diendo se le expida segunda copia de [...] en razon de habérsele extraviado la pr[...] le expidió en la division de los biene[s ...] fallecimiento de su finado padre d[...] Bentancor.—En su consecuencia, se h[ace ...] blicacion por el término de treinta dia[s ...] tos que hubiere lugar — Guadalupe, Di[ciembre ...] 1895.—*Sebastian C. Sagarra*, escriba[no ...]

Por disposicion del señor juez letra[do Departa]mental, doctor don Francisco Capella [y Pons ...] hace saber que en los autos seguidos p[or ...] Saettone contra don Luis Vola, por de[salojo, ...] yó la siguiente sentencia: «Montevideo [...] 17 de 1895 —Vistos en segunda instan[cia ...] sentes autos seguidos por don Juan S[...] tra don Luis Vola, por desalojo, recibid[os ...] lacion interpuesta por el demandado c[...] tencia del 11 v. dictada por el señor [...] de la 11.ª seccion. Resultando que el [...] opuso como excepciones una promesa [...] propietario lo dejaría tranquilo en el te[...] nado, y la existencia de plantaciones [...] abonadas las cuales á juicio de tasacion [...] inconveniente en efectuar el desalo[jo ...] Considerando que las estipulaciones v[...] términos de arrendamiento no tienen [...] de ningun género, atento lo dispuesto [...] do párrafo del artículo 1760 Códig[o ...] igualmente previene el artículo 1782 d[el Có]digo que el arrendador no es obligado [...] el costo de mejoras que no hubiese con[...] la expresa condicion de abonarlas. Por [...] mentos y las concordantes de la sente[ncia ...] se confirma aquella en todas sus partes [...] el expediente.—*F. Capella y Pons* —L[...] firmó el señor Juez letrado Departame[ntal] don Francisco Capella y Pons en M[ontevideo á] veinte y siete de Noviembre de mil och[ocientos no]venta y cinco; doy fé.—*Avelino Barbo[...]* —A los efectos de derecho se hace esta [...] —Montevideo, Diciembre 11 de 1895.[—...] *de la Socera*, escribano público.

Juzgado Letrado Departame[ntal de] Rio Negro

Por disposicion de S. S. el señor j[uez] departamental de Rio Negro, doctor do[n ... La]cueva Stirling, y á los efectos del artíc[ulo ... del] Código de Procedimientos Civil, se ha[ce saber al] público la apertura de la sucesion ó i[...] súbdito italiano Julio Lecarine para q[ue ...] que se consideren con derecho á sus b[ienes com]parezcan ante este Juzgado á deducirl[os ...] dentro del término de sesenta dias, b[ajo aperci]bimiento de lo que hubiere lugar.—Ind[ependencia,] Diciembre 17 de 1895.—*José Durañon[a y Vidal]*, escribano público.

Juzgado L. Nacional de [Hacienda]

De mandato del señor juez letrado N[acional de] Hacienda, doctor don Francisco M. Cas[...] presente se cita, llama y emplaza á [...] Nuñez de Miranda para que dentro del [término de] noventa dias comparezca por sí ó por [...] apoderado, á estar á derecho en el su[mario ...] por acusacion de contrabando de una c[...] instruyó la Receptoria de San Eugenio [...] sigue ante este Juzgado el señor fiscal [...] do, bajo apercibimiento de lo que hubier[e lugar por] derecho — Montevideo, Diciembre 9 [...] *Isaias Ximenez*, escribano adjunto de [...]

Juzgado Militar de Instru[ccion]

Por disposicion del señor juez Militar [de Instruc]cion, coronel graduado don Juan M. V[...] llamo y emplazo por el término de nov[enta dias á] contar desde la fecha, al subteniente de [...] don Adrian Calderda, para que se pr[esente ante] este Juzgado, sito en la calle de Paysan[dú núm.] 242, á deducir los derechos que le pued[an asistir] de acuerdo con el artículo 467 del Códig[o Militar.] —Montevideo, Diciembre 24 de 1895 —*A[ntonio Si]mone García* capitan-secretario.

Por disposicion del señor juez Militar [de Instruc]cion, coronel graduado don Juan M. V[...] llamo y emplazo por el término de nov[enta dias] á contar de la fecha, al teniente 2° de [...] don Rafael A. Pons, para que se present[e ante este] Juzgado, sito en la calle Paysandú núm. [...] ducir los derechos que le puedan asistir [...] con el artículo 467 del Código Militar.—M[ontevideo,] Diciembre 24 de 1895.—*Antonio Simon[e García]* capitan-secretario. — 4465

AVISOS OFICIALES

Alcaldia de Aduana

Montevideo, Enero 2 de [...]

De conformidad á lo establecido por e[l artículo] 21 de la ley de Aduana, se previene, con [...] cion de la Direccion General, á los introd[uctores y] dueños de las mercaderías depositadas co[n anterio]ridad al 1.° de Enero de 1894 que deben r[...] almacenaje y eslingaje devengados dentr[o del tér]mino de treinta dias, bajo apercibimiento [de pro]cederse con arreglo á la ley.

Direccion de Cementerio[s]

Debiendo procederse á la exhumacion d[e los res]tos existentes en las fosas del Cementerio [...] rro, se previene á los interesados que pue[den ocu]rrir á reclamarlos á la Sub-Receptoria de [...] cion dentro del término de treinta dias, [...] desde la fecha,

En esta disposicion están comprendidos [los restos] de las víctimas de enfermedades endémic[as y] de epidémicas con tal que tengan cinco [...] término las primeras y diez las segundas.

En caso de que no sean reclamados se de[positarán] en el osario.

Montevideo, Diciembre 18 de 1895.

4408-en.19 — *La Direc[cion.]*

Debiendo ser extraidos del nicho núm. [...] primer cuerpo del Cementerio Central, [...] de don Teófilo Diaz, los restos de Juan [...] Domingo Repetto, Carolina Almeida, Juan[...] ra, Hipólito Paez, Francisco Rocha y Solís [...] se previene á los interesados que tienen 90 [...] plazo para trasladarlos á otro local; en c[on]trario se depositarán en el osario general [...] se cumpla el término señalado.

3970-fb 15 — *La Direcc[ion.]*

Oficina de patentes de inven[cion y] de marcas de fábrica y de c[omer]cio.

Considerando la ventaja que importa [...] comercio la mayor publicidad de toda soli[citud de] registro de marcas comerciales, esta ofici[na, con] autorizacion superior, previene que en adel[ante exi]girá que los avisos que expida sobre soli[citudes de] registro de marcas de fábrica ó de comerci[o sean] publicados en dos diarios de circulacion d[e la capi]tal, debiendo durar esos avisos el término [...] dias.

Montevideo, Enero 4 de 1896

El encargado del desp[acho.]

54-en 9

Esta oficina, debidamente autorizada y á [los efec]tos consiguientes, avisa al público y al co[mercio:] Que el señor Martin Catalogne, de este co[mercio,] domiciliado calle 25 de Mayo 281, se ha pre[sentado] solicitando registro de la marca de su pr[opiedad] denominada *Fénix*, que destina á distingui[r lo si]guiente:—Comestibles y bebidas en general [y] artículos de almacen.

Montevideo, Enero 3 de 1896.

Juan Chacon, E. d[...]

43-en.8

Direccion G. de Correos y Telégrafos

Por disposicion de la Direccion General, el 1.º de Enero de 1896 se pondrá en circulacion una nueva emision de timbres postales de los precios y colores siguientes:

De $ 0.50—azul, celeste y negro.
Da » 1.00—brun, caoba y negro.
De » 2 00—violeta y verde
Da » 3 00—carmin y celeste.

Señálase el término de noventa dias, contados desde la fecha indicada para retirar de la circulacion los de igual valor en uso, debiendo verificarse el canje de estos por los de la nueva emision, dentro de los últimos treinta dias del plazo acordado, para cuya operacion quedan autorizadas todas las oficinas del ramo.

Se previene que finalizado dicho plazo los timbres postales de la emision que se retira se considerarán nulos y de ningun valor para el franqueo.

Montevideo, Diciembre 30 de 1895.

4510-en.15 *El secretario.*

Junta E. Administrativa—Departamento de San José

La Junta E. Administrativa del Departamento, previamente autorizada por el Superior Gobierno, llama á licitacion para el adoquinado de las cuatro calles adyacentes á la Plaza 33 de esta ciudad, como tambien para la construccion de veredas en los cuatro frentes de la misma y calles que la cruzan, con arreglo al pliego de condiciones que queda de manifiesto en Secretaría.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado, cerradas y lacradas en esta oficina, desde el dia de la fecha hasta el momento en que el reloj oficial de la Corporacion marque las 3 horas p. m. del dia 20 de Enero del año 1896 en que á presencia de los proponentes que concurran al salon de sesiones serán abiertas, numeradas y glosadas al acto que se labrará inmediatamente.

La Corporacion se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó desechar todas las propuestas, si á su juicio ninguna conviniera á los intereses públicos.

San José de Mayo, Diciembre 6 de 1895.

B. Laguarda.

Guillermo F. Silva,
secretario.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia lúnes 30 del mes de Diciembre del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Tristan Morales**, de estado soltero, de 27 años, de nacionalidad oriental, nacido en Trinidad, departamento de Flores, de profesion propietario, domiciliado en la calle Washington núm. 29; hijo de don José Morales, finado, y de doña Estefania Carballo, de nacionalidad oriental, de 58 años, viuda, domiciliada en Trinidad; con doña **Luisa Rodriguez**, de estado soltera, de 26 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 261; hija de don Isidoro Antonio Rodriguez, de nacionalidad portugués, de 53 años, de estado viudo, de profesion talabartero, domiciliado en la misma casa, y de doña Francisca Robearieth, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil

4565-en.11

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 3 del mes de Enero del año de 1896, á las 11 de la mañana, á peticion del interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Joaquin Orbegozo**, de nacionalidad español, nacido en Aspeitia, provincia de Guipuzcoa, de estado soltero, de 32 años de edad domiciliado en la calle Andes núm. 126, de profesion jornalero, hijo de don José Manuel Orbegozo, de nacionalidad español, fallecido en Aspeitia en el año 1878, no recuerda dia ni mes, y de doña Josefa Cuigonegni, de estado viuda, de nacionalidad española, de 62 años de edad, residente en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Antonia Miranda**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Torrano, provincia de Navarra, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Camacuá núm. 53, de profesion labores de su sexo; hija de don José Miranda, de estado casado, de nacionalidad español, de 60 años de edad, reside en España, de profesion jornalero, y de doña Leona Perez, de estado casada, de nacionalidad española, de 65 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

35-en.13

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 30 del mes de Diciembre de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcos Laretondo**, de 38 años, soltero, italiano, zapatero, domiciliado en la calle Convencion núm. 220, nacido en Rio Negro, provincia de Basilicata; hijo legitimo de don Mauro Laretondo y de doña Rosina Presciso, italianos, finados, y doña **Maria Garcia**, de 40 años, española, cocinera, viuda de don Pascual Di Giovanni, italiano, domiciliada en la calle Convencion núm. 220, nacida en Santa Marta de Ortigueira, provincia de la Coruña; hija legitima de don José Garcia, español, finado, y de doña Vicenta Diaz, de 62 años viuda, española, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

P. Pareja, oficial del Estado Civil.

4564-en.11

En Montevideo y el dia 4 del mes de Enero del año 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Di Carle**, de 27 años, soltero, italiano, carpintero, domiciliado en la calle Dayman núm. 208, nacido en Balbano, provincia de Basilicata; hijo legitimo de don Onofré Di Carle, italiano, finado, y de doña Cármen Destasio, de 48 años, casada en segundas nupcias, italiana, residente en la República Argentina; y doña **Matilde Passanante**, de 18 años, soltera, italiana, labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 208, nacida en Balbano, provincia de Basilicata; hija legitima de don Rafael Passanante, italiano, finado, y de doña Filomena Delilla, de 54 años, italiana, viuda, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esté Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil.

63-en 16

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 3 de Enero del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando Eulalio Pintos**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en San Fructuoso, departamento de Tacuarembó, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 298, de profesion comerciante; hijo legitimo de don Miguel Pintos y de doña Emma Seron, finados; y doña **María Dolores Labadie**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Canelones núm. 311 A, de profesion labores de su sexo; hija legitima de don Luis Labadie, fallecido, y de doña María Villalba, oriental, de 49 años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones núm. 311 A.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

48-en.14

En Montevideo, á 28 de Diciembre del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Ojeda Pintos**, de estado viudo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 284, de profesion militar; hijo legitimo de don Francisco Ojeda, y de doña Rita Pintos, fallecidos en esta ciudad, ignorando la fecha; y doña **Elina Llamas**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 30 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 184, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Manuel Llamas y de doña Catalina Blanes, fallecidos en esta ciudad, ignorando la fecha.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

4550-en.10

En Montevideo, á 4 de Enero del año 1896, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Remuñan**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Ardaña, provincia de la Coruña, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 243, de profesion jornalero; hijo legitimo de don Antonio Remuñan, fallecido, y de doña Teresa Pallas, española, de 66 años de edad, viuda, labores de su sexo, residente en España; y doña **Dolores Tasende**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Artes, provincia de la Coruña, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 387 B, de profesion labores de su sexo; hija legitima de don Ignecio Tasende, de 60 años de edad, labrador, y de doña Manuela Varela, de 52 años de edad, labores de su sexo, españoles, casados, residentes en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

64 en.16

En Montevideo, á 2 de Enero del año 1896, á las 11 1/2 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mauro Migorena**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de la Colonia, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 270, de profesion empleado; hijo legitimo de don Antonio Migorena y de doña Norberta Ramirez, finados; y doña **Emilia Picabea**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 200, de profesion labores de su sexo; hija legitima de don Felipe Picabea y de doña Agueda Perez, fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

En Montevideo, á 31 de Diciembre del año 1895, y á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Macias Diez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la ciudad de Málaga, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 239, de profesion artista, hijo legitimo de don Francisco Macias Benitez, de 54 años de edad, panadero y de doña María Diez Martinez, de 42 años de edad, labores de su sexo, españoles, casados y residentes en la ciudad de Santiago de Chile; y doña **Obdulia Fernandez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la ciudad de la Coruña, de 18 años de edad, domiciliada en su calle Piedras núm. 264, de profesion labores de su sexo, hija legitima de don Manuel Fernandez, finado y de doña Francisca Fernandez, española, de 57 años de edad, viuda, labores de su sexo y domiciliada en la calle Piedras núm. 264.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

A. Sambucetti, oficial de E. Civil.

10-en.12

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 2 del mes de Enero del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Ottasso**, de 46 años de edad, de estado viudo de María Costa, de profesion comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 107; hijo legitimo de don Vicente Ottasso, finado, y de doña Bárbara Patrona, finada; y doña **Teresa Capurro**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, domiciliada en la calle Uruguay núm. 309; hija legitima de don Juan B. Capurro, finado, y de doña Benedetta Solari, de 65 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

36-en.13

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 4 de Enero del año 1896, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Fiorina**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Sordebolo, provincia de Novara, de 30 años de edad, domiciliado en la calle de Valparaiso núm. 14, de profesion carpintero, hijo de don Bautista Fiorina, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 76 años de edad, domiciliado en Sordebolo, de profesion comercio y de doña Catalina Gamba, finada; y doña **Rosa Grosso**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Framontana, provincia de Alessandria, de 24 años de edad, domiciliada en la calle de Agraciada núm. 108, de profesion labores de su sexo, hija de don J. Bautista Grosso, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 49 años de edad, domiciliado Agraciada núm. 108, de profesion jornalero y de doña María Colcagno, de estado casada, de nacionalidad italiana de 46 años de edad, domiciliada Agraciada núm. 108 de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Francisco Garello, oficial de E. Civil.

65-en.16

En Montevideo, á 27 de Diciembre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Guidici**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Saconago, provincia de Milan, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Marmarajá núm. 63, de profesion alpargatero; hijo de don Antonio Guidici, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 58 años de edad, domiciliado en la calle Marmarajá núm. 63, de profesion jornalero, y de doña Regina Landone, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Marmarajá número 63, de profesion labores de su sexo; y doña **Antonia Agra**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Marmarajá núm. 29, de profesion labores de su sexo; hija de don Agustin Agra, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Marmarajá núm. 29, de profesion comercio, y de doña Carolina Divinichi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 47 años de edad, domiciliada en la calle Marmajará núm. de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncian por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial del Estado Civil.

4532-en.9

En Montevideo, á 26 de Diciembre del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Vercesi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Pavia, de 24 años de edad, domiciliado en la calle de Ejido núm. 8, de profesion zapatero; hijo de don José Vercesi, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 51 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion jornalero, y de doña Clementina Vercesi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo; y doña **Adela Vercesi**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Pavia, de 24 años de edad, domiciliada en la calle de Agraciada núm. 420, de profesion labores de su sexo; hija de don José Vercesi, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 47 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion agricultor, y de doña María Mangiarotti, de estado casada, de nacionaldad italiana, de 48 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial del Estado Civil.

4517-en.8

En Montevideo, á 30 de Diciembre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Bianchi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Canobbio, provincia de Novara, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Migueleto núm. 315 A, de profesion pintor; hijo de don Juan Bianchi, finado, y de doña Martina Dellavalle, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 76 años de edad, domiciliada en la provincia de Novara, de profesion labores de su sexo; y doña **María Costa**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Divignano, provincia de Novara, de 37 años de edad, domiciliada en la calle Migueleto núm. 315, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Costa, finado, y de doña Catalina Fagnoni, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 66 años de edad, domiciliada en Divignano, provincia de Novara, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias como lo prescribe la ley.—

Francisco Garello, oficial del Estado Civil.

4552-en.10

En Montevideo, á 2 de Enero del año 1896, y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Citera**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Zanza, provincia de Salerno, de 26 años de edad, domiciliado en la calle de Uruguayana núm. 40, de profesion herrero, hijo de don Gabino Citera, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 67 años de edad, domiciliado en el departamento de Minas, de profesion albañil, y de doña Teresa Ciorciari, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 52 años de edad, domiciliada en el departamento de Minas, de profesion labores de su sexo; y doña **Cármen Rosa**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en San Bartolomé, provincia de Canarias, de 27 años de edad, domiciliada en la calle de Bequeló núm. 42, de profesion labores de su sexo, hija de don Agustin Rosa, finado y de doña Rudecinda Alvarez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 60 años de edad, domiciliada Bequeló núm. 42, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Francisco Garello, oficial de E. Civil.

37-en.13

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los 28 dias del mes de Diciembre de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Alamilla**, oriental, nacido en Montevideo, de 30 años de edad, de estado soltero, domiciliado en Colon, de profesion empleado; hijo de don Luis Alamilla, español, viudo, de 65 años de edad, domiciliado en Colon, de profesion propietario, y de doña Rosa Pantaleon, española, fallecida el dia 30 de Enero de 1879; y doña **Petrona Gonzalez**, oriental, nacida en San José, de 28 años de edad, de estado soltera, domiciliada en Colon, de profesion labores de su sexo; hija de don Bartólo Gonzalez, oriental, fallecido el 8 de Enero de 1875, y de doña Carolina Cardozo, oriental, fallecida el 29 de Julio de 1889.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Julio Raiz, oficial del Estado Civil.

7-en.12

En Colon, á los treinta dias del mes de Diciembre de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Epifanio Leon**, oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 26 años de edad, de estado soltero, domiciliado en Melilla, de profesion militar, hijo de don Trifon Leon, oriental y fallecido en el departamento de Canelones el año 1877, y de doña Dolores Ubal, oriental, viuda, de 50 años de edad, domiciliada en el departamento de Canelones, de profesion labores de su sexo; y doña **Inés Freire**, oriental, nacida en Melilla, de 22 años de edad, de estado soltera, domiciliada en Melilla, de profesion labores de su sexo, hija de don Estanislao Freire, oriental, casado, de 52 años de edad, domiciliado en el departamento de Cerro-Largo, de profesion militar y de doña Inés Graja es, oriental, de 48 años de edad, domiciliada en Melilla, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Julio Raiz, oficial de E. Civil.

6-en.12

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la Villa de la Union, á los 26 dias del mes de Diciembre de 1895, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hércules Cometti**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, de 21 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 13, de profesion comerciante; hijo del finado Juan Cometti, fallecido en Buenos Aires el dia 24 de Noviembre de 1890, de nacionalidad suizo, y de doña Luisa Bianqui, de nacionalidad italiana, de 53 años de edad, de estado viuda, domiciliada en Buenos Aires, calle Estados Unidos núm. 728, ocupada en las labores propias de su sexo; y doña **Maria Font**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, de 19 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 13, ocupada en las labores propias de su sexo; hija de don José Font, de estado casado, de nacionalidad español, de 58 años de edad, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 355, de profesion jornalero, y de doña Angela Capellini, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 39 años de edad, domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 355, ocupada en las labores propias de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Pedro Cogoy, oficial del Estado Civil.

4520-en.8

En la villa de la Union y el dia 20 de Diciembre de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Fermin Barboza**, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Corrientes, de 40 años de edad, domiciliado en la calle de Figueroa núm. 65, de estado soltero, de profesion empleado, hijo de padre desconocido y de doña Pilar Barboza, de nacionalidad argentina, de 76 años de edad, viuda, domiciliada en el pueblo de Solis Grande, departemento de Minas, ocupada en las labores propias de su sexo; y doña **Rosario de Campos**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Mataojo de Solis, departamento de Minas, de 33 años de edad, domiciliada en la calle de Figueroa núm. 65, ocupada en las labores propias de su sexo, hija del finado Antonio de Campos, fallecido en el departamento de Minas el dia 27 de Octubre de 1875, de nacionalidad portugués y de doña Buenaventura Texidó, de estado viuda, de nacionalidad española, de 73 años de edad, domiciliada en la calle de Figueroa núm. 65, labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

4519-en.8 *Pedro Cogoy*, oficial de E. Civil.

En la Villa de la Union, á 2 de Enero de 1896, á las 12 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Panizza**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 23 años de edad, domiciliado á inmediaciones de la Plaza 20 de Febrero, de profesión comerciante; hijo de don Gerónimo Panizza, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 65 años de edad, domiciliado en la provincia de Génova, de profesion agricultor, y de doña Magdalena Delfino, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada en la provincia de Génova, ocupada en las labores propias de su sexo; y doña **Julia Formento**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, de 19 años de edad, domiciliada en la calle de Comercio, ocupada en los labores propias de su sexo; hija de don Vicente Formento, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 53 años de edad, domiciliado en la calle de Comercio núm. 260, de profesion labrador, y de doña Luisa Stagnaro, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 51 años de edad; domiciliada en la casa citada por la compareciente, ocupada en las labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Pedro Cogoy, oficial del Estado Civil.

66-en.16

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 7 de Diciembre del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Achilli**, de nacionalidad italiano, de edad 32 años, soltero, sastre, domiciliado en la calle Reducto núm. 278; hijo legítimo de don José Achilli, italiano, de 65 años, casado en segundas nupcias, comercio, residente en Italia, y de doña Luisa Gamessi, italiana, fallecida; y la señorita **Ester Ghiringhelli**, de nacionalidad oriental, de edad, 20 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Reducto núm. 278; hija legítima de don Rodolfo Ghiringhelli, de 60 años, comercio, y de doña Luisa Jametti, de 50 años, labores de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados en la casa de la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncian por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

José Panès, oficial del Estado Civil

4547-en.10

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro, á los 31 dias del mes de Diciembre del año 1895, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Alvariza**, español, nacido en la provincia de la Coruña, de 28 años, soltero jornalero, domiciliado en esta villa; hijo de don Ramon Alvariza y de doña Encarnacion Santos, españoles de 65 y 55 años respectivamente, casados, residen en España; y doña **María Olveira**, oriental, nacida y domiciliada en esta Villa, de estado soltera, de 16 años de edad; hija de don José Olveira, español, fallecido, y de doña María Iglesias, española, de 39 años, casada, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

Juan Toscano, oficial del Estado Civil.

47-en.14

En la Villa del Cerro, á 27 de Diciembre del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martin Lopez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Villa, de 22 años de edad, domiciliado en esta Villa, de profesion jornalero; hijo de don Manuel Lopez, español, casado, de 47 años, de profesion jornalero, domiciliado en esta Villa, y de doña Cármen Castro, española, de 43 años, casada, labores de su sexo, con igual domicilio; y doña **Micaela Perez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en San José, de 18 años de edad, domiciliada en esta Villa, de profesion labores; hija de don Francisco Perez, oriental, fallecido en San José hace catorce años, y de doña Micaela Gonzalez, viuda, de nacionalidad oriental, de 47 años de edad, de profesion labores, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

Juan Toscano, oficial del Estado Civil.

4548-en.10

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 28 del mes de Diciembre del año de 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martin Munhó**, de 33 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, comercio, domiciliado en la calle Agraciada núm. 872; hijo de don Martin Munhó, francés, finado, y de doña Catalina Lagé, francesa, viuda, de 64 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle San Juan s/n.; y doña **Josefa Larrosa**, de 28 años, oriental, nacida en el departamento de San José, soltera, labores, domiciliada en la calle Agraciada núm. 866; hija de don José Larrosa, argentino, finado, y de doña Josefa Egües, oriental, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. -*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

4518-en.8

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 1.º del mes de Enero de 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José R. Cabuto**, de 32 años, inglés, nacido en Gibraltar, soltero, empleado, domiciliado en la calle Segunda Rivera núm. 43; hijo de don Sebastian Cabuto, inglés, casado, de 56 años, empleado, y de doña Juana Villelta, española, de 56 años, labores, ambos domiciliados con el contrayente; y doña **María Luisa Etchegaray**, de 23 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores, domiciliada en la calle Hervidero núm. 115; hija de don Juan Bautista Etchegaray, francés, viudo, de 86 años, domiciliado con la contrayente, y de doña María Jauregui, francesa, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. -*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

8 en.12

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 1.º del mes de Enero de 1896, á las 9 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roberto Mac Eachen**, de 23 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, comercio, domiciliado en la calle Mac Eachen s/n.; hijo de don Donaldo Mac Eachen, viudo, oriental, de 58 años, comercio, domiciliado con el contrayente, y de doña Catalina Young, oriental, fallecida en Montevideo el 13 de Julio de 1874; y doña **Adela Rodriguez Olavarría**, de 19 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores, domiciliada en la calle Lavalleja número 81; hija de don José Domingo Rodriguez, oriental, fallecido en Montevideo el 4 de Marzo de 1885, y de doña Aurelia Olavarría, oriental, de 49 años, viuda domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. -*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

9-en.12

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 2 del mes de Enero del año 1896, á las 5 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Hoyos**, de 30 años, español, nacido en Santander, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Progreso núm. 32, hijo de don Joaquin Hoyos, casado, español, de 56 años, carpintero, y de doña Maria Cabada española, de 51 años, labores de su sexo, ambos residentes en Isla Maio; y doña **Prudencia Ferrer**, de 23 años, española, nacida en la Isla Lanzarote, soltera, labores, domiciliada en la calle San Ramón núm 53, hija de don Hipólito Ferrer, casado, español, de 58 años, jornalero, y de doña Dámasa Rodriguez, española, de 50 años, labores de su sexo, ambos domiciliados en San José.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. -*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

38-en.13

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 27 del mes de Diciembre del año 1895, á las 4 de la tarde á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Pablo Vazquez**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 23 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Maldonado núm. 349, hijo de don Pablo Vazquez, de nacionalidad oriental, de 51 años, de estado casado, de profesion empleado, domiciliado con el proyectante, y de doña Amalia Daste, de nacionalidad oriental, de 47 años, de estado casada, domiciliada con el proyectante; con doña **Magdalena A. Urbina**, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Chaná núm. 49; hija de don Hilario Urbina, de nacionalidad español, de 50 años, de estado viudo, de profesion agrimensor, domiciliado con la proyectante y de doña Nicolasa Larreyna, de nacionalidad española, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

4549 en.10

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 4 del mes de Enero del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante esta Juzgado, contraer matrimonio don **Bartolo Zunino**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 35 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Lepanto núm. 55; hijo de don Bernardo Zunino, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Margarita Italdi, de nacionalidad italiana, fallecida; con doña **Concepcion Oliva**, de nacionalidad española, de 22 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Rivera núm. 245; hija de don Domingo Oliva, de nacionalidad español, de 77 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en la calle Rivera núm. 249, y de doña Encarnacion Yacosante, de nacionalidad española, de 74 años, de estado casada, domiciliada en la calle Rivera núm. 249.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil

49-en.14

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 28 de Diciembre de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Della Valle**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 20 años de edad, domiciliado en la calle Yaro número 33, de profesion albañil; hijo de don Cárlos Della Valle, de 52 años, casado, italiano, albañil, domiciliado en la calle Yaro núm. 33, y de doña Maria Fonticelli, de 48 años, casada, italiana, labores de su sexo, domiciliada en la calle Yaro número 33; y doña **Juana Vallarino**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años, domiciliada en la calle Abayubá 58, de profesion labores de su sexo; hija de don Luis Vallarino, argentino, de 47 años, casado, comerciante, domiciliado en la calle Abayubá núm. 58, y de doña Catalina Lagomarsino, italiana, de 47 años, casada, labores de su sexo, domiciliada en la calle Abayubá núm. 58.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Antonio Falco, oficial del Estado Civil.

4551-en.10

En los Pocitos de Montevideo, á 2 de Enero de 1896 y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don **Paulo Aicardi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Pontis, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Rivera s/n. de profesion jardinero, hijo de don Antonio Aicardi, italiano, fallecido, y de doña Victoria Penna, italiana, fallecida en Montevideo el 31 de Octubre de 1895; y doña **Maria Pizzurno**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Salsipuedes núm. 122, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Pizzurno, italiano, viudo, de 45 años, albañil, domiciliado en La Paz y de doña Catalina Rizzo, italiana, fallecida en Montevideo el 15 de Diciembre de 1880.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Antonio Falco, oficial del Estado Civil.

34-en.13